

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

A PARTIR DEL DÍA 17 DE ENERO DE 1979, FECHA EN QUE SE CELEBRO LA SESION Nº127

HASTA LA SESION Nº80-23, CELEBRADA EL 1º DE OCTUBRE DE 1980

ACTA DE LA SESION Nº127: (17-enero-1979)

Artículo 2:

SE ACUERDA nombrar al Ing. Rodrigo Esquivel, Director de la División de Ciencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como representante del CONARE ante el Consejo Técnico - del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET)

Artículo 3:

SE ACUERDA responder a la Subdirectora de la Oficina de Información de la Casa Presidencial, que el Rector de la Universidad de Costa Rica ha informado que no ha tenido contacto alguno con la Municipalidad de Puriscal para implantar estudios superiores en ese cantón y que no existen planes inmediatos para llevar a cabo lo que ellos solicitan.

Artículo 4:

SE TOMA NOTA de la carta del Banco Centroamericano de Integración Económica, en la que acusan recibo de la solicitud de elegibilidad para el financiamiento del Proyecto Educación Superior/BCIE.




ACTA DE LA SESION Nº127. Artículo 5:

La Ing. Zomer informa que se hizo una reunión del Grupo Coordinador del Proyecto Educación Superior/BCIE acerca de la fecha de entrega de los documentos, por parte de las Instituciones. Presenta informe de esas fechas y a quien corresponde realizar cada cosa.

ACTA DE LA SESION Nº128. Artículo 3:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa que el Grupo Coordinador del Proyecto informó que el Directorio aprobó la elegibilidad para las tres Instituciones: UCR, UNA e ITCR pero no para CONAPE, y que ha quedado ratificado con la Misión de Análisis el horario de entrega de los documentos. SE TOMA NOTA.


ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 1146

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 6:

SE ACUERDA remitir a conocimiento de la Comisión de Enlace la carta del señor Ricardo Charpentier y plantear, tanto a la Comisión de Enlace como al BCIE, la posibilidad de que sea un solo préstamo o que se avale todo el programa.

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 5:

SE ACUERDA:

- a) Hacer una atenta instancia a la Universidad de Costa Rica para que trabaje lo más rápidamente posible en la justificación del Proyecto del BCIE para evitar demoras.
- b) Solicitar a la Licda. María Eugenia Dengo que convoque a Comisión de Enlace para dialogar sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE y sobre la reforma al Artículo 85 de la Constitución.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 4:

SE ACUERDA enviar una nota a la Licda. María Eugenia Dengo solicitándole que convoque a Comisión de Enlace para dialogar sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE y sobre la reforma al artículo 85 de la Constitución.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 3:

SE ACUERDA:

- a) Presentar al BCIE la solicitud de préstamo con los programas de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, haciendo constar en la introducción del documento que la Universidad de Costa Rica presentará su programa el próximo año, incluyendo una descripción global del mismo.
- b) Que el Dr. Gutiérrez informe directamente al BCIE que la UCR presentará su programa de préstamo hasta el próximo año y que la Ing. Zomer informe a OFIPLAN.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 6:

SE ACUERDA en firme aprobar el Proyecto Educación Superior/BCIE y que OPES proceda con los trámites restantes.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 3:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE la Ing. Zomer informa que transcribió la carta donde OFIPLAN aprueba las negociaciones del Proyecto junto con el documento de préstamo a la Comisión de Financiamiento Externo para que continúen los trámites, conforme al Decreto N°9509-H de febrero de 1979. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 8:

La Ing. Zomer informa:

- a) Recibió carta del Director de Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda quienes aprueban la negociación del préstamo del BCIE.
- b) Pronto habrá una línea de crédito para atender el préstamo de CONAPE que no había sido declarado elegible para este préstamo.

SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE en el sentido de la aprobación del Proyecto, por parte del Directorio del Banco es en julio, y que tuvo una reunión preliminar con los analistas donde les comunicó la urgencia del programa del UNA y la posibilidad de que aprueben el programa completo. Para atender solicitud, les envió el estudio preliminar de recursos humanos. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 4:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE la Ing. Zomer informa que tuvo una reunión con la Misión de Análisis y que le informaron que se habían reunido satisfactoriamente con personeros de la UNA y del ITCR quien desea plantear una segunda etapa a ese préstamo. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 11:

SE ACUERDA consultar a la UNED si están de acuerdo en que el préstamo solicitado por ellos al BCIE se canalice a través de CONARE, como se ha hecho con los solicitados por las otras Instituciones de Educación

Superior, con el fin de proceder a solicitar la aprobación de la elegibilidad a la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 10:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa que el 9 de agosto viene una Misión de Programación del BCIE y ha sido invitada a una reunión para hablar sobre los proyectos elegibles. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°144. Artículo 7:

SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA retirar la carta del Ing. Ricardo Cherpentier de la agenda de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 17:

La Ing. Zomer informa que el Directorio del BCIE autorizó préstamo a la República de Costa Rica por cinco millones quinientos mil dólares destinado al Proyecto Educación Superior; seguidamente procede a hacer una breve explicación del cuadro titulado "Solicitud de préstamo N°2 del Proyecto Educación Superior/BCIE". SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°5/. Artículo 6:

SE ACUERDA convocar a reunión a la comisión encargada del Proyecto Educación Superior/BCIE y al representante de dicho Banco en el país, a fin de que hagan llegar las observaciones realizadas conjuntamente por funcionarios de OPES y los personeros encargados del Proyecto en cada una de las Instituciones de Educación Superior sobre el contrato de préstamo, al Poder Ejecutivo de la República.

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 9:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa que el lunes próximo se van a reunir funcionarios encargados del Proyecto, de cada Universidad; de acuerdo a la carta del Lic. Wilburg Jiménez. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°7/. Artículo 4:

La Licda. Soledad Santa

Ana informa que la firma del Contrato de Préstamo con el BCIE se realizará el miércoles 5 de diciembre a las 10 horas en el Ministerio de Hacienda. También informa sobre la solicitud de préstamo que se acordó realizarla con ciertas fechas perentorias. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 9:

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el envío a OFIPLAN, de la Solicitud de Elegibilidad al BCIE por US\$4.278.4 miles para la segunda etapa del préstamo al ITCR, para su respectivo trámite.

ACTA DE LA SESION N°80-3. Artículo 5:

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores, Ing. Edmundo Aguilar y Sr. Luis Lorenzo Rodríguez, por la UCR; Arq. Stephen Chaverri y Dr. Guillermo Zúñiga, por la UNA; Lic. Sergio Flores y Arq. Oscar Raúl Hernández, por la UNED y el Ing. Ricardo Corrales e Ing. Ricardo Herrera, por el ITCR, con el fin de que estudien los proyectos de cada Institución de Educación Superior, conjuntamente con funcionarios de OPES, para la presentación del Proyecto Educación Superior/BCIE.

ACTA DE LA SESION N°80-6. Artículo 4:

SE ACUERDA remitir al Lic. Wilburg Jiménez un recordatorio para la aprobación por parte de OFIPLAN del trámite de elegibilidad de la Segunda Etapa del Proyecto ITCR/BCIE. Asimismo solicitar a OPES indagar sobre el estado actual del Proyecto Educación Superior/BCIE que habría de ser remitido a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

ACTA DE LA SESION N°80-7. Artículo Unico:

SE ACUERDA remitir a la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN) los proyectos de préstamo con el BCIE que han enviado las Instituciones de Educación Superior, indicando que en los próximos días se remitirán las observaciones y ajustes que respecto a esos proyectos hará la Comisión que los está estudiando.

ACTA DE LA SESION N°80-8. Artículo 3:

SE TOMA NOTA del informe de que el Proyecto Educación Superior/BCIE enviado a la Asamblea Legislativa, ya fue aprobado en la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 8:

La Ing. Zomer informa que la resolución de elegibilidad del Proyecto ITCR/BCIE por parte de OFIPLAN estará en dos semanas, según informes de funcionarios de esa oficina. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 4:

Carta de OFIPLAN expresando su criterio favorable para iniciar negociaciones con el BCIE para declarar elegible la financiación al Proyecto del ITCR en San Carlos para construcción de casas a profesores. SE TOMA NOTA.

Artículo 5:

SE ACUERDA remitir para su atención, al ITCR, la carta del BCIE que anexa la certificación del secretario al Banco sobre la resolución N°58a del 20 de marzo del presente año, mediante la cual el Banco declaró elegible la financiación del proyecto mencionado en el artículo anterior a esta acta.

ACTA DE LA SESION N°80-11. Artículo 2:

SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior remitan el próximo lunes las observaciones que estimen del caso al cuadro conocido en esta sesión: "Prioridades de inversiones a financiarse con una segunda solicitud de préstamo al BCIE por las Instituciones de Educación Superior", con el fin de que OPES pueda elaborar un nuevo cuadro -que será conocido por CONARE en una próxima sesión- tomando en consideración los montos de dicho proyecto, mencionados por el señor Ministro de Planificación en su carta I-066-80-F.

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 3:

Sobre la carta de OFIPLAN que expresa varias observaciones y recomendaciones a los proyectos de préstamo que se han presentado y los que se desean presentar al BCIE, conocida en la sesión N°80-11, -Artículo 2 del acta de la misma- SE ACUERDA contestar en el sentido de que CONARE está realizando los estudios correspondientes para cuya elaboración se tomarán en cuenta las consideraciones que esa oficina hiciera al respecto.

Artículo 6:

SE ACUERDA presentar el Proyecto Educación Superior/BCIE a OFIPLAN por la alternativa I del cuadro titulado "Prioridades de inversiones a financiarse con una segunda etapa del préstamo al BCIE por las Instituciones de Educación Superior", de fecha 13 de mayo de 1980, -preparado por OPES, que corresponde a un monto de US\$31.142.7 miles, indicando que el monto anterior ha sido modificado por la inclusión del proyecto de la UNED y la actualización del es calamiento y costos en los últimos meses del presente año.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 15:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer indague con el representante del BCIE en Costa Rica, -Ing. Ricardo Charpentier- sobre la posibilidad de prorrogar el plazo para el aprovechamiento del préstamo concedido por dicho Banco para financiar los Proyectos del ITCR y la UNA. Asimismo, remitir una nota a la Asamblea Legislativa solicitando la ratificación de dicho contrato lo antes posible, con el fin de evitar que el préstamo sea desestimado por el Banco, al cumplirse el próximo 30 de julio, el plazo para su aprovechamiento.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 4:

SE ACUERDA:

- a. Que se envíe un telegrama al señor Presidente de la Asamblea Legislativa y a los jefes de fracción, solicitando respuesta a la nota enviada para que se tramite cuanto antes la aprobación del Proyecto Educación Superior/BCIE.

b. Que la Ing. Zomer prepare una nota que plantee la necesidad de que se prorrogue el plazo del proyecto mencionado en el inciso anterior, con el fin de que sea refrendada por los señores Rectores de las instituciones afectadas y remitida por el señor Ministro de Hacienda al BCIE.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 4:

SE ACUERDA hacer una instancia a la Licda. María Eugenia Dengo, Presidenta de la Comisión de Enlace, con el fin de que interceda ante el señor Presidente de la República para que el Proyecto Educación Superior /BCIE se envíe a sesiones extraordinarias para su ratificación por la Asamblea Legislativa.

ACTA DE LA SESION N°80-18. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que el Proyecto Educación Superior/BCIE no se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, ya que no hay sesiones extraordinarias. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 13:

SE ACUERDA enviar una nota a la Asamblea Legislativa solicitando que se varíe en el orden del día la solicitud de ratificación del Proyecto Educación Superior/BCIE.

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 4:

SE ACUERDA enviar un telegrama a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa solicitando la agilización para ratificar el Contrato de Pfiesta N°152-FCIE entre el Gobierno de la República y el BCIE. Asimismo, cada Institución de Educación Superior por su parte realizará las gestiones que estime convenientes en este sentido.

Artículo 6:

(S. N°127) La Ing. Zomer informa que según carta enviada por la Sra. - Hazel Cordero, de la Dirección de Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda, fue escogida la firma Venegas Alvarez y Cía. para llevar la auditoría externa del préstamo del Proyecto Educación Superior/BID. También da a conocer próxima visita de Maritza Izaguirre Subdirectora de Asistencia Técnica del BID, quien viene a ver lo relacionado con la 2da. etapa del estudio del ILPES. El Ing. Quirós sugiere petición al Gobierno en el sentido de que en esta etapa se realice coordinación con las Instituciones de Educación Superior. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 10:

SE ACUERDA:

- a) Pedir al BID una explicación de qué es lo que significa "el proceso para la supervisión" mencionado en el punto 1 de su carta, y advertirles que según el Convenio de Coordinación, OPES no tiene atribuciones para supervisar labores docentes en las Instituciones.
- b) Con respecto al punto 2, responderles que CONARE ya está haciendo lo especificado en ese punto.
- c) En cuanto al punto 3, responder que CONARE comunica este tipo de problemas a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para que lo tomen en cuenta en su política de admisión.
- d) Que la Ing. Zomer coordine con los Jefes de las Oficinas Ejecutoras, la respuesta a la mencionada carta del BID.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 4:

SE ACUERDA que en el programa de desembolsos de este año del Proyecto Educación Superior/BID, no conste la partida correspondiente a OPES para labores de coordinación y que los fondos de esa partida se reserven para que puedan ser utilizados en el futuro.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 5:

La Ing. Zomer informa sobre la solicitud que se le había hecho para que consultara con el especialista del BID, algunos puntos de la petición de ellos sobre el Fluxograma para la creación de nuevas carreras, sobre todo el punto de supervisión. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 5:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa que llegó la aceptación por parte del BID de la cláusula de Condición Previa sobre el Fluxograma para la creación de nuevas carreras. El Dr. Pacheco dice que la UNED no ha tenido éxito en las negociaciones con el BID. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 9:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer proporcione a cada Institución los datos necesarios para el pago de la auditoría del Proyecto Educación Superior/BID, incluyendo el monto que le corresponde aportar a cada una para este fin.

Artículo 10:

SE ACUERDA encomendar al Dr. Gutiérrez que en la audiencia que tiene con el señor Ministro de Hacienda, negocie la contrapartida del Proyecto Educación Superior/BID, y la forma de desembolso propuesta por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 9:

SE ACUERDA plantear al señor Ministro de Hacienda la forma de desembolso propuesta por ITCR, de la contrapartida del Proyecto Educación Superior/BID.

ACTA DE LA SESION N°144. Artículo 2:

SE ACUERDA solicitarle al Gobierno de la República que remita los informes de la Auditoría Externa del Proyecto Educación Superior/BID a la Oficina de planificación de la Educación Superior, para que esa Oficina los revise y le haga las observaciones correspondientes de forma coordinada.

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 8:

Ing. Zomer informa que recibió la visita de funcionario de la Dirección de Finanzamiento Externo del Ministerio de Hacienda. Hace entrega de la carta que se refiere a los signatarios del Proyecto Educación Superior/BID. Informa que hay que refrendar una aceptación de que las Universidades se van a hacer cargo de la Auditoría y entrega proyecto de carta que tendrían que firmar los señores Rectores. SE TOMA NOTA de que este asunto ya había sido aprobado por CONARE y se procede a la firma del documento.

ACTA DE LA SESION N°80-8. Artículo 7:

SE ACUERDA:

- a. Que los señores Rectores se dirijan a la Oficina Ejecutora de su institución para confirmar las cifras del programa de 1980 para el Proyecto Educación Superior/BID, con el fin de tener una visión de las variaciones que hayan sufrido.
- b. Solicitar audiencia al señor Ernesto Rohrmosér, Presidente - del Consejo Nacional de Financiamiento Externo, con el fin de que los señores Rectores se reúnan con él y expongan el grave problema que significa para las Instituciones de Educación Superior, la restricción del uso de crédito externo - del Proyecto Educación Superior/BID y lograr más información al respecto.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 7:

La Ing. Zomer informa de la reunión de los Jefes de las Oficinas Ejecutoras del Proyecto Educación Superior/BID, para enviar datos sobre desembolsos en el año 1980 y la solicitud del Departamento de Balanza de Pagos del Banco Central de Costa Rica, sobre lo que se ha desembolsado en lo que va del año. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 7:

SE ACUERDA

- a. Que la Ing. Zomer envíe un memorandum a los Jefes de las Oficinas Ejecutoras de las Instituciones de Educación Superior, comunicándoles la solicitud del Banco Central de Costa Rica sobre los desembolsos del Proyecto Educación Superior/BID, en el sentido de que desean que se les informe sobre los desembolsos por vía telefónica y luego por la escrita, unos cinco días después, del cierre de cada mes de los mismos.
- b. Que la Ing. Zomer comunique a las oficinas del Banco Central de Costa Rica que los desembolsos del Proyecto Educación Superior/BID, realizados por las Instituciones de Educación Superior, les serán comunicados por cada una de las Oficinas Ejecutoras de dichas instituciones.

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 8:

La Ing. Zomer informa - del Seminario sobre Financiamiento de la Educación Superior en América Latina, a celebrarse en Costa Rica del 7. al 11 de junio del presente año, patrocinado por el Gobierno de Costa Rica y el BID. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 16:

SE ACUERDA que los Jefes de las Oficinas Ejecutoras del Proyecto Educación Superior /BID de las Instituciones de Educación Superior se reúnan para hacer un planteamiento al señor Ministro de Hacienda, sobre el problema que están afrontando las distintas instituciones, del excesivo aumento del costo del equipamiento y de las construcciones que está agotando el préstamo del BID, con el fin de que los señores Rectores se lo presenten al señor Ministro en audiencia que se les solicitará para dicho efecto; y replantearle el problema -que había sido expuesto al Lic. Leonel Baruch- que significa para las universidades, la restricción del uso de crédito externo del Proyecto Educación Superior/BID, cuya respuesta está pendiente por parte de ese Ministerio.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 3:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa que los Jefes de las Oficina Ejecutoras se reunieron y están preparando la información solicitada por CONARE, quien pedirá audiencia al Ministro de Hacienda.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 5:

SE ACUERDA continuar con la elaboración del documento que presentarán los Rectores al señor Ministro de Hacienda, según el acuerdo tomado por el CONARE en el Artículo 16 del Acta de la sesión N°80-14, respecto al Proyecto Educación Superior/BID.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 7:

SE ACUERDA enviar una nota a las Oficinas Ejecutoras del Proyecto Educación Superior/

BID, del ITCR y la UCR, solicitando la remisión de la información necesaria para que los Rectores elaboren el planteamiento que presentarán al Ministro de Hacienda, con el fin de que se amplíe el plazo de ejecución de dicho proyecto, así como la forma en que se financiarán los fondos adicionales requeridos por aumentos en el escalamiento del Proyecto Educación Superior /BID.

Artículo 7:

(S. N°127) SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer, de la comunicación a la Contraloría de los acuerdos vigentes sobre distribución del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 8:

SE ACUERDA que el M.S. Marín le comunique al señor Ministro de Hacienda que existe un consenso entre los Rectores, en el sentido de que no será rebajado el presupuesto para la Educación Superior.

Artículo 14:

SE ACUERDA que OPES examine la liquidación del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior correspondiente al año 1978, para saber si existe algún superávit.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 12:

SE ACUERDA que OPES insista ante la Contabilidad Nacional en la información de la liquidación del Fondo Especial para la Educación Superior, correspondiente a 1978.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 8:

La Ing. Zomer informa del envío de los datos de la liquidación del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior de 1978, cuya elaboración coincide con los número de OPES.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 17:

SE ACUERDA continuar discutiendo en una próxima sesión los principios y la fórmula de distribución del Fondo de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 2:

SE ACUERDA que se convoque a la Comisión de Enlace para discutir sobre el financiamiento de la Educación Superior y que OPES vaya elaborando un proyecto de Paquete Tributario que sirva de base para proponer al Gobierno de la República una solución al problema financiero de la Educación Superior.

Artículo 12:

SE ACUERDA incluir como segundo punto en la agenda de la próxima sesión, los principios para la distribución del Fondo de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°143. Artículo 5:

SE ACUERDA:

- a) Acoger como principio para la distribución de los fondos de la Educación Superior, el punto 8 de la fórmula propuesta por el Dr. Gutiérrez, que dice: *"Para garantizar la estabilidad de las instituciones, se establece que el monto de la subvención que corresponda a cada una de ellas no podrá ser reducido de un año a otro, a pesar de que la aplicación de los criterios demostrare que le corresponde una subvención menor"*, en vez del punto 1 de la fórmula para la distribución del Fondo de la Educación Superior, propuesta por la Ing. Zomer, que dice: "Debe garantizarse la estabilidad de las Instituciones, o sea un fondo mínimo no sujeto a negociación".
- b) Que la Ing. Zomer, como un ejemplo numérico elabore la distribución del Fondo de la Educación Superior para 1980, aplicando la fórmula propuesta por ella para tal fin.

Artículo 6:

SE ACUERDA que la carta del Dr. Gutiérrez dirigida a la señora Ministra de Educación (en relación con la distribución del Fondo de la Educación Superior) se incluya como primer punto de la agenda para la próxima sesión de COMARE.

ACTA DE LA SESION N°144. Artículo 8:

La Ing. Zomer presenta el documento elaborado por OPES "Estimación Preliminar de posibles ingresos por algunos nuevos impuestos o reformas a impuestos vigentes", y manifiesta que el CONARE le encargó elaborar un proyecto del paquete tributario que sirva de base para proponer al Gobierno de la República una solución al problema financiero de la Educación Superior. Después de leído y explicado el mencionado proyecto, SE ACUERDA que se presente a los señores Ministros en Comisión de Enlace, como contribución a una posible solución al problema financiero de la Educación Superior.

Artículo 9:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer prepare un ejemplo numérico utilizando la fórmula propuesta por el Dr. Gutiérrez, eliminando el punto 5 de la misma; y que envíe una nota a cada Institución solicitando los datos que necesite para la aplicación de la fórmula; y a la vez presente un cuadro donde aplique la fórmula propuesta por ella. Estas dos alternativas deben ser con los mismos números, con el objeto de apreciar la diferencia en su aplicación y ver la conveniencia de su utilización.

ACTA DE LA SESION N°7/. Artículo 3:

Después de ser ampliamente discutido el asunto y siendo conciencia de los señores Rectores la necesidad de definir la situación financiera de la Educación Superior para el año de 1980, SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la señora María Eugenia Dengo de Vargas, convocar en forma urgente, para la próxima semana, a reunión de Comisión de Enlace con el fin de discutir la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior para el año 1980.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 3:

SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior soliciten a los personeros encargados de llevar la liquidación de la Ley N°5909, brindar el dato de esta liquidación a 1979, con el fin de saber su estado actual.

ACTA DE LA SESION N°80-2. Artículo 3:

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Enlace la redacción del Artículo 85 acordada por la Comisión Redactora de dicho artículo, que incluye los porcentajes de distribución del Fondo de la Educación Superior para el quinquenio 1981-1985, acordados por las Instituciones de Educación Superior, para su conocimiento.

ACTA DE LA SESION N°80-4. Artículo Unico:

Los señores Rectores se reúnen a comentar la angustiada situación financiera por la que atraviesan cada una de las Instituciones de Educación Superior. Después de varios comentarios, y en vista de la posible huelga en la UCR, los señores Rectores, a instancia del Ing. - Ouirós, ACUERDAN trasladarse en ese momento a la Casa Presidencial, a dialogar sobre este problema con el señor Presidente de la República.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 9:

Los Rectores comentan la necesidad de establecer una política económica de distribución del Fondo de Educación Superior para los próximos años. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 2:

El Dr. Piva informa que en la Asamblea Legislativa fue entregado por el Sr. Presidente de la República la financiación de un presupuesto extraordinario por ₡100 millones que va destinado a financiar Universidades, los recursos no provienen de la Ley de Ensamblaje. SE TOMA NOTA

Artículo 8:

La Ing. Zomer informa del Seminario sobre financiación de la educación superior en América Latina, a celebrarse en Costa Rica del 7 al 11 de julio del presente año patrocinado por el Gobierno de Costa Rica y el BID.

Artículo 9:

La Ing. Zomer procede a explicar el cuadro "Presupuestos de ingreso y distribución del Fondo de las Instituciones de Educación Superior", con fecha 19 de mayo de 1980. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-13. Artículo 3:

La Ing. Zomer da lectura a la exposición de motivos que acompaña el Presupuesto Extraordinario de la República que el señor Presidente presentó a la Asamblea Legislativa, para el financiamiento de los \$110 millones que fueron destinados a la educación superior como fondos adicionales para 1980.

Los señores Rectores realizan un análisis exhaustivo de la situación actual de la crisis financiera de las Instituciones de Educación Superior, así como un enfoque de la misma para el próximo año. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 5:

La Ing. Zomer informa - que preguntó por la estimación del Fondo de la Educación Superior en el Ministerio de Hacienda, que estará listo en los próximos días de agosto. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 7:

La Ing. Zomer informa - que la Ley de Reformas al Código Fiscal que da contenido económico al Fondo Especial de la Educación Superior, será publicada en La Gaceta a fines de esta semana o principios de la próxima, de acuerdo con los informes brindados. SE TOMA NOTA.

Artículo 1:

SE ACUERDA:

- a. Que el Lic. Baudrit con la colaboración de la Ing. Zomer, - elabore un planteamiento que exponga la situación que se - presenta al incluirse al CONARE y las Instituciones de Educación Superior en las regulaciones del Decreto N°10855-H que crea la Autoridad Presupuestaria, en base a las razones expuestas por el Lic. Baudrit en esta sesión, y que ese - planteamiento se remita al señor Ministro de Hacienda, con la firma de los cuatro Rectores.
- b. Solicitar a la Licda. Dengo, Ministra de Educación Pública, que convoque a reunión de la Comisión de Enlace, con el fin de que se proceda a cumplir con lo dispuesto por el Artícu-

lo 3º del Reglamento del Artículo 7 de la Ley de Reforma -
Tributaria 1976.

- c. Enviar un recordatorio al Ministro de Hacienda, haciéndole notar que no se ha cumplido con la disposición que establece el Artículo 2º del Reglamento mencionado en el Inciso b) anterior, de este acuerdo.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 8:

SE ACUERDA:

- a. Asignar para el Presupuesto Ordinario del CONARE de cada año, el 1% del Fondo Especial de la Educación Superior del año anterior.
- b. Aprobar el presupuesto del CONARE para el año 1981.

ACTA DE LA SESION N°80-17. Artículo 3:

SE ACUERDA que la Ing. - Zomer envíe una nota a la Ministra de Educación Pública planteando la situación fiscal de las Instituciones de Educación Superior en el momento actual y para el año próximo, así como la situación que se da con motivo de la inclusión del CONARE y las Instituciones de Educación Superior entre las Instituciones del sector público no financiero para el acatamiento de las disposiciones establecidas en los decretos N°10855-H y N°11693-H.

ACTA DE LA SESION N°80-19. Artículo 1:

Los señores Rectores se declaran en sesión permanente a partir de esta hora, debido a que el informe de la Contraloría General de la República, dice que el rendimiento de la Ley de Reforma Fiscal que se acaba de aprobar (N°6450 de 15 de julio de 1980), es mucho menor al esperado y, como consecuencia, las Instituciones de Educación Superior se encuentran en crisis y la Ley N°8728 que modifica al presupuesto extraordinario para 1980, bajo el título de financiamiento de la educación superior, no contiene ninguna partida para la misma. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-19. Artículo 6:

Después de varias horas de trabajo y estudio, SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Licda. María Eugenia Dengo, Ministra de Educación, una convocatoria a la Comisión de Enlace, lo antes posible, con el fin de analizar la situación presupuestaria de las Instituciones de Educación Superior en el período de 1980.
- b. Solicitar por medio de la señora Ministra de Educación, una audiencia al señor Presidente de la República, de ser posible mañana mismo, con la finalidad de buscar una solución inmediata al problema presupuestario de la educación superior en el presente año.

ACTA DE LA SESION N°80-20. Artículo Unico:

Los señores Rectores ACUERDAN continuar la sesión permanente, en espera de la audiencia solicitada al señor Presidente de la República.

SE ACUERDA remitir al Asesor Legal del CONARE las normas de carácter general para regular la ejecución de los presupuestos para 1981, con carácter urgente, para saber si afectan la autonomía universitaria y si involucran a las Instituciones de Educación Superior en la Autoridad Presupuestaria.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que el Ministro de Hacienda aún no ha dado respuesta a la carta enviada por los Rectores solicitando exclusión de las Instituciones de Educación Superior de las regulaciones de la Autoridad Presupuestaria.

Artículo 11:

SE ACUERDA:

- a. Que el Dr. Piva, en calidad de Presidente del CONARE, envíe una nota a la Asamblea Legislativa, para que se realicen las gestiones pertinentes con el objeto de que se incluya a las Instituciones de Educación Superior entre las excepcio-

nes a que se refiere la norma septuagésimosegunda de las "Normas de carácter general para regular la ejecución de los presupuestos para 1981", haciendo mención de la existencia de un proyecto de reforma a la norma general centesimodecimossegunda de la Ley de Presupuesto para 1980, tendiente a excluir a las universidades de la aplicación de dicha norma (Expediente N°8660).

- b. Autorizar a la Ing. Zomer para que de oficio en el futuro, lleve a cabo los trámites que sean necesarios con el fin de que en los casos en que por ley se otorguen beneficios a las Instituciones de Educación Superior, se incluya también al CONARE.

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 2:

Respecto a la carta enviada por la Asamblea Legislativa a cada una de las Instituciones de Educación Superior para su pronunciamiento sobre la norma que se ha propuesto para los presupuestos de 1981, en el sentido de que cada institución contribuya a financiar parte de los gastos de Hacienda Pública, SE ACUERDA contestar que el CONARE ve con honda preocupación ese proyecto porque para las universidades representa una carga financiera extraordinaria que no pueden asumir.

Artículo 9:

SE ACUERDA que cada Institución de Educación Superior realice las gestiones que estime necesarias con el fin de que sean girados a las mismas, los ingresos destinados al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior por medio del Decreto N°11856-H.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 13:

El Dr. Gutiérrez comunica que el Consejo Universitario de la UCR está de acuerdo con el Proyecto de Ley sobre jubilaciones de los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior preparado por el Lic. Baudrit.

Artículo 8:

(S. N°127) SE ACUERDA remitir en consulta a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el Proyecto de Ley sobre Jubilaciones de los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior, preparado por el Lic. Baudrit.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 7:

SE ACUERDA que si el Proyecto de modificación a la Ley de Pensiones del Magisterio ya fue aprobada por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, se envíe a la Asamblea Legislativa por intermedio de la señora Ministra de Educación.

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 7:

SE ACUERDA enviar un telegrama a la Asamblea Legislativa apoyando el Proyecto de Ley que se refiere a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, el cual se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Asuntos Sociales.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 2:

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Zomer que analice cuidadosamente el documento presentado por OFIPLAN sobre el Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la Educación Superior, a fin de que rinda un dictamen a los señores Rectores en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 4:

Sobre la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo enviado a CONARE por el señor Ministro de Planificación solicitando analizar lo referente a la Educación Superior, SE ACUERDA informar al señor Ministro que con el mayor respeto por las ideas contenidas en el documento propuesto, OPES esta elaborando el Plan Nacional de Educación Superior, a que obliga la Ley de Personería Jurídica de CONARE, y que desde el punto de vista técnico se ha notado que el documento hace referencia a una deserción de estudiantes, por lo que CONARE desea saber qué estudios fundamentan esa información.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 5:

Carta del señor Ministro - Director de OFIPLAN, Wilburg Jiménez, que informa de las fuentes de donde fueron tomados los datos incluidos en el documen-

Artículo 9:

(S.N°127) La Ing. Zomer informa que el Lic. Marco Vinicio Alvarez solicita que las Instituciones de Educación Superior se pronuncien sobre la estrategia del plan global que está preparando OFIPLAN sobre lo que a Educación Superior respecta. SE ACUERDA solicitar al Lic. Alvarez que haga la consulta por escrito al CONARE.

to preliminar del Plan de Educación y Recursos Humanos, sobre deserción estudiantil; y pone en conocimiento la reelaboración hecha conjuntamente con funcionarios del Ministerio de Educación. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION Nº134. Artículo 11:

SE ACUERDA que la Ing. Zo mer envíe a un funcionario de OPES a la reunión convocada por OFIPLAN, para que indague de qué se trata.

ACTA DE LA SESION Nº80-1. Artículo 11:

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el señor Lic. Herbert Sasso Centeno para trabajar tiempo completo como Decano de Estudios Generales de la Universidad Nacional y un cuarto de tiempo como Profesor de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Asimismo se le hará saber que para la licencia que requiere en la UCR, debe dirigirse a esa Institución.

Artículo 10:

(S. Nº127) SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Herberth Sasso, para laborar tiempo completo en la Universidad Nacional y 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

Artículo 11:

(S. Nº127) SE ACUERDA:
a) Felicitar a la Comisión Técnica que analizó el estudio del ILPES y al Dr. Claudio González, por el excelente trabajo realizado.
b) Que el Dr. Gutiérrez entregue personalmente a la Licda. María Eugenia Dengo los "Comentarios de las Instituciones de Educación Superior (Universidad de Costa Rica, - Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional) al Informe del-ILPES sobre financiamiento de la Educación Postsecundaria, de junio de 1978".

Artículo 12:

(S. Nº127) SE ACUERDA posponer la aprobación de la carrera de Enfermería Rural en los Centros Universitarios de Occidente, Atlántico y Pérez Zeledón, ya que el CONARE desea esperar los resultados de esta carrera en el Centro Regional de Guanacaste. El asunto se canalizará nuevamente cuando se produzcan las primeras promociones en el Centro Universitario.

Artículo 13:

(S. N°127) SE ACUERDA:

- a. Aceptar la sugerencia del Ing. Quirós en el sentido de que, con el fin de encontrar una solución positiva y - siendo, el espíritu de CONARE de que el país requiere uniformar un sistema de grados, se estudie la posibilidad de eliminar la Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física y conjuntamente la de impartir un posgrado coordinado por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- b. Solicitar a los señores Rectores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional que nombre a los - representantes de sus respectivas Instituciones ante la Comisión que se encargará de estudiar lo indicado en el punto a. anterior.
Esta Comisión será coordinada por la Ing. Zomer.
- c. Si se estableciera un programa conjunto de Posgrado, la Universidad Nacional eliminaría la Licenciatura.

Artículo 14:

(S. N°127) SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de la carrera de Licenciatura en Educación Escolar, especialidad en Preescolar para la Universidad de Costa Rica, para una próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 8:

El Dr. Gutiérrez informa - que en vista de la interpretación que ha hecho la UCR de "carre - ra nueva", la UCR retira del CONARE las solicitudes de creación de las carreras de: Licenciatura en la Enseñanza de la Educa - ción Física (Sede Rodrigo Facio) y Licenciatura en la Enseñan - za del Castellano y Literatura (Centro Universitario Regional de Occidente). SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°128. Artículo 7:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el Dictamen final de la carrera de Li - cenciatura en Educación con especialidad en Preescolar.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 11:

SE ACUERDA acceder a lo - solicitado por el Dr. Gutiérrez, en el sentido de que sea reti - rada la solicitud de la Universidad de Costa Rica para crear - la carrera de Licenciatura en Educación con especialidad en Preescolar, en virtud de que esa carrera ya existe a nivel de Bachillerato.

Artículo 15:

(S. N°127) SE ACUERDA dedicar una sesión de CONARE a analizar todo el problema de los Colegios Universitarios, una vez que los señores Rectores estudien el documento de Evaluación del PLANES 1976-1980, preparado por OPES.

Artículo 16:

(S. N°127) SE ACUERDA invitar por una semana al Dr. José Rico López, Jefe de la División de Planeación y Financiamiento del ICFES de Colombia, con la finalidad de que brinde información a las Instituciones de Educación Superior y al CONARE sobre el Modelo de Costos de la Educación Superior que tienen en Colombia.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 12:

SE ACUERDA enviar una nota al Sr. Jesús Ugalde solicitando que informe sobre el estado actual de la carrera de Diplomado en Medicina Comunitaria.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 6:

SE ACUERDA remitir a la UCR la carta del Consejo Superior de Educación que informa que en los archivos de ese Consejo no existe carrera alguna con el nombre de Diplomado en Medicina Comunitaria autorizada para el Colegio Universitario de Cartago -atendiendo solicitud hecha por el CONARE, y agradecer al Consejo la prontitud y esmero de su atención. Al mismo tiempo, solicitarle información sobre las carreras autorizadas por el Consejo.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 6:

SE ACUERDA agradecer al Consejo Superior de Educación la información enviada sobre las carreras ofrecidas en las Instituciones reconocidas a nivel Parauriversitario, y que la OPES consiga la información respecto al contenido programativo y los planes de estudio de dichas carreras, con el fin de contar con esa información en caso necesario.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 7:

SE TOMA NOTA de la aceptación del señor José Rico López, del ICFES de Colombia, -quien posiblemente esté aquí en la última semana de marzo o primera de abril- a invitación de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa de la visita del Dr. José Rico de ICFES de Colombia, en la semana del 1° al 8 de abril. Se preparará un programa para que se reúna con la Comisión de Costos, y prepare un informe final. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 7:

La Ing. Zomer informa sobre la visita del señor José Rico López de ICFES de Colombia. SE ACUERDA dejar pendiente el asunto del estudio de costos para discutirlo en una próxima sesión, cuando se tenga a mano el resumen de las reuniones efectuadas con el señor Rico López.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 17:

SE ACUERDA remitir a la Comisión Técnica del Modelo de Costos el documento "Estudio Preliminar para la implementación del Modelo de Costos para la Educación Superior" preparado por OPES, para que lo analicen en su totalidad. Lo que se refiere específicamente a carreras, que sea analizado por los Vicerrectores de Docencia.

ACTA DE LA SESION N°80-17. Artículo 2:

La Ing. Zomer hace entrega del documento OPES-12/80 "Costos por carrera en las Instituciones Públicas de Educación Superior". SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°128: (24-enero-1980)

Artículo 2:

Carta Lic. Eduardo Mora Valverde, Director Ejecutivo Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en la cual solicitan al CONARE que les indique cuál Institución o Instituciones tienen establecida la carrera de Ingeniería Topográfica en nuestro país.

SE ACUERDA brindar la información que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos solicita en su carta.

Artículo 4:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Administración Bancaria, Universidad de Costa Rica" (OPES-02/79), en el sentido de:

. "Autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la

- . "Autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Administración Bancaria en la Sede Rodrigo Facio, por un lapso de 3 promociones con cupos máximos de 40 estudiantes nuevos por promoción, sujeto a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción".

Artículo 5:

(S. N°128) SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en Odontología en el Centro Universitario Regional de Occidente: (OPES-03/79), en el sentido de que:

- . "Se autorice al Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Licenciatura en Odontología por un período de cinco promociones con cupos máximos de 30 estudiantes nuevos por año a partir de 1979.
- . La carrera deberá ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para la sexta promoción".

Artículo 6:

(S.N°128) La Ing. Zomer informa sobre la Evaluación del PLANES 1976-1980. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°129. Artículo 3:

SE ACUERDA que el Fascículo N°1 de la Evaluación del PLANES 1976-1980 una vez aprobado, sea publicado como el tomo N°1 del PLANES II.

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 12:

SE ACUERDA encomendar a OPES analizar la idea de un sistema único de Posgrado dentro del PLANES II.

Artículo 16:

Sobre el Capítulo II de la Coyuntura, en cuanto a la política de descentralización geográfica (punto A.2) SE ACUERDA:

- a) No tomar en cuenta a la Universidad Estatal a Distancia y considerar la posible aplicación de servicios a través de Colegios Universitarios, con la advertencia de que dentro del nuevo espíritu de la libre transferencia y del centra-

lismo académico en cuanto al servicio de los Centros Universitarios, no tendrá ninguna importancia dónde estén los servicios.

- b) Que OPES se encargue de conseguir información con la Universidad Estatal a Distancia, sobre la actual situación y las proyecciones inmediatas o a largo plazo que tenga.

Sobre los puntos A.3 y A.4 del Capítulo de la Coyuntura SE ACUERDA:

- a) Encomendar a los Vicerrectores de Docencia que hagan algunas recomendaciones en forma global para toda la Educación Superior, de tipo cualitativo, para el mejoramiento de docencia, mejoramiento de la capacitación de profesionales, mejoramiento de las bibliotecas, etc., para que consten en el PLANES.
- b) Encomendar a los Vicerrectores de Vida Estudiantil que planteen algunas sugerencias sobre políticas de orientación y sobre políticas relativas a la condición socioeconómica de los estudiantes, en forma global para toda la Educación Superior.

En cuanto al punto B.1 del Capítulo II, SE ACUERDA encomendar a los Vicerrectores de Docencia, que hagan un inventario de las tareas que faltan o que habría que fortalecer en la Educación Superior como un todo, en lo que a docencia se refiere, sin atribuirlo a ninguna Institución en particular.

En cuanto al punto B.3, SE ACUERDA:

- a) Encomendar a los Vicerrectores de Docencia un análisis de las necesidades de capacitación de cada Institución.
- b) Encargar a los Vicerrectores de Investigación, hacer un inventario cualitativo en forma global para toda la Educación Superior, de los programas de investigación.

SE ACUERDA continuar analizando el documento "Coyuntura actual de la Educación Superior en Costa Rica" en la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 17:

SE ACUERDA que una vez que OPES consolide e incluya las observaciones de las Instituciones

de Educación Superior al documento "Evaluación general de la - planificación y previsión de recursos financieros en la Educación Superior, según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980", lo haga circular entre las Instituciones.

ACTA DE LA SESION Nº132. Artículo 12:

SE ACUERDA continuar la - discusión de la Coyuntura actual de la Educación Superior en - Costa Rica, en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION Nº133. Artículo 9:

La Ing. Zomer expone sus - dudas en lo que respecta a elaboración y contenido de PLANES II.

Artículo 10:

Preocupados los señores - Rectores por la calidad de la educación media, SE ACUERDA incluir como un desiderátum del PLANES II, recomendar a la Universidad Nacional crear una Escuela y un Liceo Laboratorio.

Artículo 11:

Sobre la Coyuntura actual de la Educación Superior SE ACUERDA lo siguiente:

Sobre el punto D "Otros posibles objetivos de la Educación Superior", se deben incluir servicios de tipo parauniversitario que deberá asumir la educación superior, en lugares como Limón y Pérez Zeledón.

En cuanto a los puntos D3 "Mejoramiento de los currícula de las carreras existentes" y D4 "Mejoramiento y racionalización de - los servicios administrativos y administrativo-docentes", se - considera que son puntos permanentes de cualquier planificación y por lo tanto deben constar en PLANES II.

En cuanto al punto D5, sobre unificación o estandarización de ciertos sistemas de educación superior, SE ACUERDA dejar independiente del PLANES II este asunto y en lo que se refiere al examen de admisión, proponer consolidarlo.

Sobre el punto A del Capítulo III que se refiere al grado de - detalle de la proyección de recursos, SE ACUERDA que en PLANES II exista la desagregación que en PLANES I, ó sea separar las grandes áreas de acción: extensión, docencia, investigación y administración.

Sobre el punto A1 del Capítulo III "Cómo se relacionará el - PLANES II con el Plan Nacional de Desarrollo", SE ACUERDA planificar el PLANES para cinco años y coordinar con el Plan Nacional de Desarrollo en lo que se refiere a recursos humanos.

Sobre el punto B del Capítulo III SE ACUERDA que las Instituciones transmitan a OPES los planes institucionales que tengan, ya que esto debe ser congruente con PLANES II. Que OPES se ponga en contacto con personeros de las instituciones para que les suministre la información necesaria para la formulación de esos planes.

Sobre el punto B1 SE ACUERDA que no se planifique a la UNED - mientras no pertenezca a CONARE, pero que la Ing. Zomer se mantenga informada de los planes de esa Institución.

En cuanto al punto B2 SE ACUERDA que los Colegios Universitarios, para alcanzar el 66% de admisión a nivel nacional, se les encargará el número de cupos universitarios que sean del caso hasta completar el 66%.

Los punto B3, C y D se discutirán cuando el PLANES esté preparado.

Sobre el punto E del Capítulo III, relacionado con el grado de participación que tendrán las comunidades universitarias en la formulación del PLANES II, SE ACUERDA que la Ing. Zomer converse de manera informal con ciertas personalidades de las comunidades universitarias que los señores Rectores sugerirán para recabar su opinión al respecto.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer presente a los señores Rectores -

un resumen de todas las respuestas a la Coyuntura Actual de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 16: SE ACUERDA discutir PLANES II en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 12: SE ACUERDA que la Ing. Zomer explore varias fórmulas de distribución con números absolutos. SE ACUERDA que la política de admisión del PLANES II, será en términos generales la que aparece en la alternativa "G".

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 8: SE ACUERDA que OPES elabore el PLANES II con los criterios que esa Oficina juzgue convenientes, después de revisar los programas de las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 10: La Ing. Zomer hace entrega de los primeros fascículos de los "Documentos de Referencia" elaborados con ocasión del PLANES II 1981-1985. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-18. Artículo 3: SE ACUERDA felicitar a la Ing. Zomer y al personal de OPES por la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior 1981-1985.

ACTA DE LA SESION N°80-19. Artículo 3: Sobre el documento "Actualización de las estimaciones del PLANES II en los recursos (Gastos de Operación) e ingresos para 1981, SE ACUERDA calcular el déficit en forma global y no desglosado; pero en todo caso esta presentación no se hará hasta que no sea aprobada la modificación al Artículo 85 de la Constitución Política.

ACTA DE LA SESION N°80-19. Artículo 5:

SE ACUERDA que la presentación del Capítulo I del PLANES II sea modificada, de acuerdo con los lineamientos del Artículo 85 de la Constitución Política que ha sido aprobado en primera legislatura, y otras observaciones que se han indicado a la Ing. Zomer.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 14:

SE ACUERDA que en las siguientes dos sesiones del CONARE, el único punto de agenda será el análisis y discusión del PLANES II.

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 10:

SE ACUERDA dejar pendiente el análisis del PLANES II para la próxima sesión del CONARE que se realizará a las ocho horas del miércoles 8 de octubre del año en curso.

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 10:

SE ACUERDA distribuir entre los señores Rectores el informe al Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias, presentado por el Dr. Gutiérrez, para analizarlo en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 9:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis de las observaciones de la UCR al Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 6:

SE ACUERDA seguir adelante con la coordinación de la Red de Bibliotecas Universitarias entre la UNA y el ITCR.

Artículo 8:

(S.N°128) SE ACUERDA dejar pendiente el Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias para discutirlo en una próxima sesión.

Artículo 9:

(S.Nº128) SE ACUERDA que OPES realice el estudio de acreditación del Posgrado en Sociología solicitado por la Universidad de Costa Rica, dentro del paquete de carreras para 1981.

ACTA DE LA SESION Nº129: (31-enero-1979)

Artículo 2:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión, la carta enviada por el Secretario de la Seccional CONARE del SINDEU solicitando que el CONARE se acoja a lo estipulado en el nuevo Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a vacaciones para el personal docente (30 días hábiles), para que sea aplicado al personal investigador y de dirección de OPES.

ACTA DE LA SESION Nº136. Artículo 14:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento: "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Sociología en la Universidad de Costa Rica. Análisis de algunas variables académicas" (OPES-10/79), en el sentido de que:

- . "Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a ofrecer el programa de Maestría en Sociología por un período de 3 años.
- . Se realice una evaluación del programa al cabo de ese lapso.

ACTA DE LA SESION Nº130. Artículo 9:

SE ACUERDA remitir a consulta del asesor legal de CONARE, la solicitud planteada por los empleados de OPES, en el sentido de que el CONARE se acoja a lo estipulado en el nuevo reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a vacaciones para el personal docente.

ACTA DE LA SESION Nº131. Artículo 7:

SE ACUERDA consultar a los empleados de OPES si están de acuerdo en la totalidad de las cláusulas del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica, incluso en lo que se refiere a las restricciones contenidas en el mismo.

ACTA DE LA SESION Nº132. Artículo 6:

En virtud de la solicitud planteada por los empleados de OPES, SE ACUERDA aplicarles el Reglamento del Sistema de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en su totalidad.

ACTA DE LA SESION Nº136. Artículo 10:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer a elevar el salario base de los Jefes de División de OPES a ¢7.500,00.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 8:

La Ing. Zomer informa que hay una carta de los empleados de OPES dirigida al Ing. Quirós, en la cual solicitan un aumento de salario igual al solicitado por los empleados de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA responder a los empleados de OPES que esa carta es extemporánea puesto que no se ha realizado el aumento en la Universidad de Costa Rica, y que en el momento en que se realice, no cabe duda de que será automático para los empleados de OPES, en virtud de acuerdos tomados anteriormente por CONARE.

ACTA DE LA SESION N°143. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa de la carta recibida del Secretario General de la Seccional de SINDEU-CONARE solicitando que sus representantes sean recibidos en audiencia, con el fin de iniciar conversaciones para negociar Convenio Colectivo de Trabajo de los empleados OPES.

SE ACUERDA:

- a. Que el Ing. Quirós, en compañía de la Ing. Zomer, conceda a los empleados de OPES la entrevista solicitada por ellos, para escuchar sus puntos de vista, sin que esto signifique el inicio de ninguna negociación.
- b. Solicitar al Lic. Baudrit que estudie la posibilidad jurídica de firmar nuevas Convenciones Colectivas, de acuerdo al contexto de la nueva Ley de Administración Pública, en el caso de las Universidades y de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°144. Artículo 6:

SE RATIFICA el acuerdo tomado en la sesión N°141 del 18 de junio pasado en su artículo 8, en el sentido de que los aumentos de salarios a los empleados de OPES no se llevará a cabo sino hasta el momento en que se realice en la Universidad de Costa Rica, en cuya oportunidad el CONARE tomará el acuerdo respectivo.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 8:

SE ACUERDA EN FIRME conceder el derecho que brinda el Artículo 73 de la Convención Colectiva firmada por la UNA y el SITUN, el 22 de diciembre de 1978, que dice:

"Artículo 73.-Las trabajadoras que se encuentren en estado de gravidez, y que hayan dado a luz, disfrutarán obligatoriamente de un descanso de ciento veinte días. En el período de postparto, este descanso no podrá ser menor de sesenta días. En el caso de parto prematuro, la trabajadora tendrá derecho a disfrutar, acumulativamente del plazo que le correspondería como descanso prenatal".

Este acuerdo es vigente hasta el 22 de diciembre de 1980, fecha en que caduca la vigencia de la Convención Colectiva de la UNA.

Artículo 9:

SE ACUERDA conceder a los empleados de OPES los beneficios estipulados en los Artículos 42 y 43 de la Convención Colectiva firmada por la UNA y el SITUN, el 22 de diciembre de 1978, que dicen:

"Artículo 42.-La jornada que exceda el límite señalado en el artículo anterior, se considerará jornada extraordinaria y deberá pagarse en todo caso a tiempo doble. La Universidad Nacional deberá cancelar mensualmente las sumas por concepto de jornada extraordinaria. Bajo ningún concepto se podrá trabajar más de 10 horas extraordinarias a la semana.

Artículo 43.-Se considerarán feriados para los trabajadores de la Universidad Nacional los días: 1º de enero, 19 de marzo, Jueves y Viernes Santo, 11 de abril, 1º de mayo, Jueves de Corpus Christi, 29 de junio, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre, 8 de diciembre, y del 25 al 31 de diciembre inclusive, más los estipulados por la Ley 146 de agosto de 1934".

Este acuerdo rige hasta el 22 de diciembre de 1980, fecha en que caduca la vigencia de la Convención Colectiva de la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 12:

SE ACUERDA EN FIRME:

- a. Realizar el aumento salarial solicitado por los empleados de la OPES, de ₡750 mensuales al personal investigador y de dirección, y de ₡550 mensuales al personal administrativo, retroactivo al 1° de julio de 1979, que se hará efectivo a partir del 28 de octubre en curso.
- b. Otorgar el mismo aumento estipulado para el Rector de la Universidad de Costa Rica, en el reciente aumento de salarios de esa Institución, a la Directora de la OPES.
- c. Autorizar, para realizar dichos aumentos, la modificación N°3/79 al presupuesto de CONARE, para su envío a la Contraloría General de la República.

ACTA DE LA SESION N°80-13. Artículo 4:

SE ACUERDA responder a -

los empleados de la OPES que el aumento de salarios solicitado a partir del 1° de julio de 1980, se realizará de manera automática cuando la situación presupuestaria de alguna de las Instituciones de Educación Superior le permita hacerlo efectivo, de acuerdo con el principio de paridad entre los Organismos Coordinadores de la Educación Superior Universitaria Estatal.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 10:

SE ACUERDA EN FIRME:

- a. Realizar el aumento salarial solicitado por los empleados de la OPES de ₡600.00 mensuales para el personal investigador y de dirección, y de ₡450.00 mensuales al personal administrativo, pagadero a partir del 1° de julio de 1980.
- b. Otorgar el mismo aumento estipulado para el Rector de la UCR, en el reciente aumento de salarios en esa institución, a la Directora de OPES.
- c. Sustituir la Escala de Salarios vigente en la OPES, por la que se encuentra adjunta a la presente acta, que rige a partir del 1° de julio de 1980.
- d. Autorizar, para realizar los aumentos estipulados en los incisos a. y b., la modificación N°3-80 al presupuesto de CONARE, para su envío a la Contraloría General de la República.

./.

Artículo 4:

(S.Nº129)

La Ing. Zomer informa sobre las proyecciones preliminares de la Educación Superior y manifiesta que el documento que se les envió a los señores Rectores sin portada son las proyecciones de financiamiento, cuyos anexos serán enviados posteriormente; explica el contenido del mismo. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION Nº130: (14-febrero-1980)

Artículo 3:

Se procede a leer la carta enviada por el Dr. Claudio Gutiérrez, en relación con la definición de carrera nueva. SE ACUERDA solicitar a OPES un pronunciamiento sobre el asunto expuesto por el Dr. Gutiérrez en su carta, para que sea conocido por los Rectores en una próxima sesión y luego elevarlo a consulta de los Consejos Universitarios de las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION Nº80-14. Artículo 11:

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación de los ascensos de personal del CONARE que trabaja en la OPES, hasta que se elabore un Manual de Carrera Administrativa o un documento equivalente, que reglamente el proceso de ascensos de los empleados.

ACTA DE LA SESION Nº80-21. Artículo 9:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer contrate un asesor que colabore con ella en la elaboración del planteamiento para un Manual de Puestos o Ascensos de los empleados de la OPES.

ACTA DE LA SESION Nº130. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa de reuniones efectuadas con el Ministerio de Hacienda para definir proyecciones de los ingresos corrientes del Gobierno Central.

ACTA DE LA SESION Nº131. Artículo 3:

SE ACUERDA que los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior informen al CONARE cuando una nueva carrera ya aprobada entre a funcionar, para poder comunicarlo al Colegio Profesional respectivo.

Artículo 6:

SE ACUERDA discutir el documento "Algunas consideraciones sobre la definición de carrera nueva", en una próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION Nº132. Artículo 7:

SE ACUERDA continuar discutiendo en una próxima sesión el documento "Algunas conside-

raciones sobre la definición de carrera nueva", con el fin de que los señores Rectores puedan estudiarlo más detenidamente en sus Instituciones.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa de la carta recibida del Ing. Ricardo Corrales. SE ACUERDA comunicar al Ing. Ricardo Corrales la situación existente en torno a la definición de carrera nueva, transcribiéndole el acuerdo vigente de CONARE al respecto y la interpretación de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 5:

(S.N°130) SE ACUERDA enviar para aprobación de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el acuerdo tomado por CONARE en el Artículo 16, del Acta N°104 del 29 de marzo de 1978, en el sentido de que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen, y que son ofrecidos por alguna otra institución

ACTA DE LA SESION N°131. Artículo 19:

El Dr. Gutiérrez informa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión N°104 del 29 de marzo de 1978, en el sentido de que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen, y que son ofrecidos por alguna otra institución. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 20:

EL Dr. Piva solicita información sobre la integración de la Comisión de Vicerrectores para el reconocimiento de títulos. La Ing. Zomer informa que se había quedado en hacer un estudio de base, el cual, por falta de recursos humanos, no se pudo elaborar en la forma solicitada, pero que se está haciendo con recursos internos de la Oficina, y pronto estará listo. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 19:

SE ACUERDA dejar en suspenso el asunto del reconocimiento de títulos en CONARE.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 11:

La Ing. Zomer manifiesta que ha hecho del conocimiento del Dr. Pacheco los convenios y acuerdos por aprobar; luego se procede a discutir sobre el reconocimiento de títulos. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION 4/. Artículo 7:

SE ACUERDA realizar la transcripción formal del Acuerdo sobre el reconocimiento de títulos con el fin de que los señores Rectores de las Instituciones de Educación Superior procedan a su firma en la próxima sesión del CONARE. Asimismo, en esa oportunidad se informará a la prensa esta decisión tomada de común acuerdo por los Rectores.

ACTA DE LA SESION N°5/. Artículo 7:

Sobre el Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, después de varias consideraciones, SE ACUERDA:

a-MODIFICAR el texto del acuerdo tomado en el Convenio sobre reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, de modo que se lea de la siguiente manera: "Que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen y que son ofrecidos por alguna de las Instituciones signatarias de este convenio".

b-Realizar la firma de este convenio en la próxima sesión del CONARE, a celebrarse el día miércoles 31 de octubre del año en curso, en cuya oportunidad se hará del conocimiento de los medios de comunicación.

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 2:

Se procede a la firma del Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer coordine la Comisión que integrarán los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

Artículo 10:

(S.N°130)

SE ACUERDA integrar una Comisión formada por los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 13:

El Dr. Piva aclara situación referente a los sueldos del personal del Centro de Cómputo de la UNA, mencionado en una sesión anterior. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°134. Artículo 18:

El Dr. Gutiérrez informa que tiene unos datos comparativos de salarios de las tres Instituciones, elaborados por un Vicerrector, con muchas dificultades porque la UNA no da ninguna información. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 21:

El Dr. Gutiérrez manifiesta que le informaron que el porcentaje de anualidad que se paga a los funcionarios de la UNA es superior al que paga la UCR (UNA 4%), a lo que el Dr. Piva aclara que el 2% a los docentes y a los administrativos no les pagan anualidad, solo escalafón. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 7:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer a contratar al personal necesario para que OPES realice el estudio de salarios de las Instituciones de Educación Superior, por categorías de menor a mayor rango y empezando por las más homogéneas, pero presentando informes parciales a CONARE a través de la Comisión de Vicerrectores de Administración.

ACTA DE LA SESION N°144. Artículo 4:

SE ACUERDA que OPES elabore una propuesta de unificación de salarios en las Instituciones de Educación Superior, tomando en cuenta los criterios expuestos en este artículo.

Artículo 12:

(S.Nº130) SE ACUERDA autorizar a OPES a realizar el estudio de la ca
rrera de Bachillerato en Optometría para el Centro Univer-
sitario Regional del Atlántico, incluyéndola dentro del pa-
quete de carreras que se estudiarán en el año 1979

Artículo 15:

(S.Nº130) SE ACUERDA que OPES recopile todos los datos de la admisión
a la Educación Superior para 1979, para que sea presentada
a conocimiento de los Rectores y luego publicarla en los -
periódicos.

ACTA DE LA SESION Nº139. Artículo 7:

SE ACUERDA, con la absten-
ción del Dr. Pacheco, aceptar las recomendaciones de OPES con-
tenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de
Bachillerato en Optometría, Centro Universitario Regional del
Atlántico. -Las necesidades de formación de personal en el -
campo de la Optometría-" (OPES-20/79) en el sentido de:

- . Autorizar al Centro Universitario Regional del Atlántico a
ofrecer la Carrera de Bachiller en Optometría en el Colegio
Universitario de Cartago siempre y cuando se cumpla con los
requisitos (académicos, de admisión, etc.) señalados en el
Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica,
la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Uni-
versitario de Cartago.
- . Encargar a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad
de Costa Rica, la atención de los mecanismos para que sean
cumplidos los requisitos señalados en el Convenio de Coope-
ración citado.
- . No recibir más alumnos en el Colegio Universitario de Car-
tago después del I Semestre de 1979 y hasta 1983.
- . La admisión de estudiantes nuevos en 1984 quedará sujeta al
cumplimiento de los pasos señalados por el Fluxograma para
la creación de nuevas carreras.

ACTA DE LA SESION Nº130. Artículo 20:

SE ACUERDA considerar co-
mo hipótesis de trabajo, que las Instituciones de Educación -
Superior fijarán como nota mínima de admisión 60; en el enten-
dido de que eso será la línea divisoria entre la educación -
universitaria y la no universitaria.

ACTA DE LA SESION Nº130. Artículo 21:

SE TOMA NOTA de las ideas
que presenta el Dr. Gutiérrez respecto a la política de admisión
aplicable para la UCR, en función del crecimiento de los sollicitan-
tes de los Centros Regionales con requisitos cumplidos.

ACTA DE LA SESION Nº134. Artículo 17:

SE ACUERDA dejar pendiente
las proyecciones de matrícula de la Educación Superior, pa-
ra analizarlas en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 10:

La Ing. Zomer brinda informe sobre las proyecciones de matrícula de la Educación Superior, en el sentido de que son iguales a las otras proyecciones realizadas, por los motivos que expone. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 15:

SE ACUERDA dejar pendiente la política de admisión a la educación superior, para discutirlo en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°80-2. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer informe a los estudiantes sobre las cifras de admisión en cada una de las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°80-3. Artículo 3:

Nota de la Federación de Estudiantes de la UCR, ITCR, UNA y FESE, sobre demandas de la UCR y UNA en admisión, y definición del status de los Colegios Universitarios. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 4:

SE ACUERDA contestar la nota del señor Roberto Cambronero Vindas, Asistente Ejecutivo de la señora Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, quien se refiere a la posibilidad de que trescientos estudiantes iraníes residentes en Los Angeles, California puedan venir a estudiar a Costa Rica; en el sentido de que realicen las solicitudes individualmente como estudiantes extranjeros a las universidades respectivas, e informar al señor Cambronero que con los bajos derechos de admisión de nuestras universidades, el país saldría perjudicado.

Artículo 16:

(S. N°130) SE ACUERDA enviar un recordatorio al Consejo de la Institución que aún no haya aprobado el Convenio para la transferencia de estudiantes.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 6:

La Ing. Zomer informa que el "Convenio para la transferencia de estudiantes de una Ins-

titución a otra en la Educación Superior en Costa Rica" ya fue aprobado por la UCR y el ITCR, pero está pendiente por parte de la UNA. Si la UNED desea adherirse a estos convenios, debe consultarlos a la Junta Universitaria. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 6:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer realice una nueva redacción del Convenio de transferencias de estudiantes de una Institución a otra en la Educación Superior de Costa Rica, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el ITCR, y realizando las modificaciones solicitadas por la UCR. Después de esto, será enviado de nuevo a consideración de los Consejos Universitarios.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 5:

SE ACUERDA conceder la prórroga solicitada por el Dr. Gutiérrez en su nota del 11 de diciembre de 1979 (R1348-79), para la discusión del "Convenio de transferencia de estudiantes de una Institución a otra", hasta recibir las sugerencias del Consejo de esa Institución, y reiterar a los otros Consejos Universitarios la necesidad de contar con su pronunciamiento sobre el mismo.

Artículo 17:

(S. N°130) SE ACUERDA que la Ing. Zomer investigue si hay coincidencia en el texto del acuerdo para adherir a la Universidad Estatal a Distancia al Convenio de Coordinación, aprobado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional y que si es así, lo remita al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, indicando que falta el pronunciamiento de ese Consejo.

ACTA DE LA SESION N°137. Artículo 2:

SE ACUERDA preparar el Acuerdo para adherir a la UNED al Convenio de Coordinación, para que sea firmado el próximo miércoles por los señores Rectores, incluyendo al Rector de la UNED.

ACTA DE LA SESION N°138. Artículo 1:

Firma del "Acuerdo para adherir a la UNED al Convenio de Coordinación de la Educación Superior". Se da la bienvenida al nuevo miembro de CONARE, Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector de la UNED. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 10:

El Dr. Pacheco hace saber que reestudiará el asunto que se refiere a la firma de los convenios suscritos por el CONARE, por parte de la UNED. SE TOMA NOTA.

Artículo 18:

(S. N°130) SE ACUERDA que la Ing. Zomer se ponga en contacto con el Director del Servicio Civil para que le brinde toda la información necesaria en cuanto a las nuevas carreras que se han creado, para efectos de incorporación de los graduados, en puestos del Servicio Civil.

Artículo 19:

(S. N°130) La Ing. Zomer hace entrega de los resultados de las encuestas realizadas en los Centros Regionales que presentan problemas especiales, en los años 1975, 1976 y 1977, que son elementos de juicio adicionales para la elaboración de PLANES II.

ACTA DE LA SESION N°131: (28-febrero-1980)

Artículo 2:

SE ACUERDA discutir la Ley de las Instituciones de Educación Parauniversitarias en una próxima sesión y solicitar audiencia a la Comisión respectiva de la Asamblea Legislativa, con el fin de que los Rectores conversen con esa Comisión al respecto.

Artículo 20:

SE ACUERDA encargar al Lic. Baudrit preparar un Proyecto de Ley General de Universidades Privadas, en que incluya cómo se crean esas Universidades, en qué caso, a qué procedimientos quedan sometidas para establecer nuevas escuelas, qué requisitos mínimos deben tener, etc.

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 2:

SE ACUERDA remitir a la UNA, con el fin de que esta Institución le dé respuesta, la carta del Jefe del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Dirección General de Servicio Civil, Sr. Rodrigo Mata Amador, quien solicita que se le aclare la inquietud de algunos funcionarios de esa Oficina, en relación con la validez y grado de títulos que lleguen a nombre de las personas que ingresaron a una carrera en la cual no se hacía indispensable la posesión del certificado de conclusión de estudios de educación diversificada como prerrequisito para ingresar a ella y donde exponen como caso concreto en la actualidad, el de personas que cursan el último año en la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales en la UNA, e informar al señor Mata de este acuerdo.

ACTA DE LA SESION N°130. Artículo 21:

SE TOMA NOTA de las ideas que presenta el Dr. Gutiérrez respecto a la política de admisión aplicable para la UCR, en función del crecimiento de los solicitantes de los Centros Regionales, con requisitos cumplidos.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 11:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis del "Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria".

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 8:

SE ACUERDA discutir en una próxima sesión el Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias, artículo por artículo, teniendo a mano las observaciones de los señores Rectores.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 6:

SE ACUERDA consultar al Lic. Jorge Baudrit su opinión sobre que los asesores jurídicos de las Instituciones de Educación Superior, colaboren con él en la elaboración de la Ley para regular la Educación Superior Privada.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 2:

El Ing. Quirós da la bienvenida al Lic. Jorge Baudrit, quien expresa las ideas que tiene respecto a cómo debe ser el Proyecto de Ley General de Universidades Privadas. SE TOMA NOTA.

Artículo 6:

SE ACUERDA esperar la resolución de los Consejos de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica respecto al Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 6:

Sobre las observaciones a la Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, la Inf. Zomer hace saber que ya tiene las observaciones de la UCR, faltan las del ITCR y la UNA. La UNED discutirá el asunto y luego presentará las observaciones.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 5:

La Ing. Zomer hace entrega de un documento que contiene el Proyecto de Ley con las observaciones que hizo cada Universidad, excepto las de la UNED a la Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 15:

SE ACUERDA dejar pendiente para analizarlo en una próxima sesión, el Proyecto de Ley de Universidades Privadas, preparado por el Lic. Baudrit.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 4:

SE ACUERDA que continúe en agenda el Proyecto de Ley de Universidades Privadas a fin de que los señores Rectores de la UNA, el ITCR y la UNED traigan sus observaciones, recopilarlas y entregarlas al Lic. Bau

drit para que le haga a la mencionada ley las modificaciones correspondientes.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 19:

SE ACUERDA EN FIRME:

- a. Remitir las observaciones que el Dr. Gutiérrez hizo en la sesión N°142 de CONARE y que constan en el artículo 4 del acta, a los asesores legales de la UCR, UNA, ITCR, UNED y CONARE, para que sean objeto de su estudio y análisis, conjuntamente con el Proyecto de Ley de Universidades Privadas.
- b. Convocar a sesión el próximo martes 9 de octubre, a mediodía, con la finalidad de que CONARE analice las conclusiones de cada uno de los asesores legales, sobre el Proyecto de Ley de las Universidades Privadas.

ACTA DE LA SESION N°3/. Artículo 2:

Después de ser ampliamente discutido el Proyecto de Ley para las Universidades Privadas, SE ACUERDA:

- a) Suprimir los incisos B) y D) del artículo tres del Proyecto de Ley para las Universidades Privadas.
- b) Que el Proyecto de Ley para las Universidades Privadas sea objeto de análisis por parte de los asesores legales del CONARE, UCR, UNA y el ITCR, en una reunión conjunta, de cuyo seno saldrá un informe que el CONARE conocerá en su próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°5/. Artículo 5:

SE ACUERDA solicitar a los señores asesores legales del CONARE, UCR, UNA y el ITCR, que realicen un informe o dictamen sobre sus criterios respecto al Proyecto de Ley para las Universidades Privadas, a fin de que el CONARE lo conozca en su próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 3:

SE ACUERDA contestar al Sr. Carlos A. León R., del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que por ser la UACA una Institución privada y el CONARE un ente de orden público, el CONARE no

tiene ingerencia en la primera. En estos momentos el CONARE está realizando el estudio del Proyecto de Ley de Universidades Privadas.

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 6:

SE ACUERDA remitir el Proyecto de Ley de Universidades Privadas, redactado en compun a cuerdo por los asesores legales del CONARE, la UCR, el ITCR y la UNA, a la Asamblea Legislativa, como un aporte de las Instituciones de Educación Superior. Asimismo se les comunicará su procedencia y el hecho de que éste ha sido remitido a consulta de los Consejos Universitarios de todas las Universidades.

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 5:

SE ACUERDA remitir para su consideración, al Lic. Jorge Baudrit, las observaciones que sobre el Proyecto de Ley de Universidades Privadas hicieran la UACA y la UNED, a petición de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y cuyo secretario, Sr. Gilberto Guillén, envía al Ing. Ouirós, Rector del ITCR.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 6:

SE ACUERDA remitir al Asesor Legal del CONARE el proyecto de Ley de Universidades Privadas, cuyo Dictamen Afirmativo de Mayoría salió publicado en La Gaceta N°147 de 4 de agosto de 1980, con el fin de que lo estudie y envíe a este Consejo las observaciones que estime del caso; y hacer notar a la Asamblea Legislativa que el Inciso c) del Artículo 18 a que se hace referencia en el Artículo 22, no aparece como parte del Artículo 18 de dicho Dictamen.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 3:

Carta del Asistente de la Presidencia de la Asamblea Legislativa sobre las observaciones hechos por CONARE a la publicación de la Ley de Universidades Privadas que fueron remitidas a la Comisión de Asuntos Sociales. SE TOMA NOTA.

Artículo 8:

(S.Nº131) SE ACUERDA aprobar el documento para el "Concurso de Antecedentes Nº1. Auditoría Externa Anual de los años 1978, 1979 1980"

ACTA DE LA SESION Nº80-23. Artículo 5:

SE ACUERDA remitir al - Presidente de la Asamblea Legislativa las observaciones del Asesor Legal del CONARE al Proyecto de Ley de Universidades - Privadas cuyo Dictamen Afirmativo de Mayoría salió publicado en La Gaceta Nº147 del 4 de agosto de 1980.

ACTA DE LA SESION Nº136. Artículo 9:

SE APRUEBA la calificación de las ofertas para la Auditoría Externa del CONARE, elaborada por OPES.

ACTA DE LA SESION Nº137. Artículo 5:

SE ACUERDA EN FIRME adjudicar el Concurso de Antecedentes para realizar la auditoría externa de CONARE, a la firma Venegas, Alvarez y Cía., por haber obtenido la más alta calificación en la licitación y por ser su precio razonable.

ACTA DE LA SESION Nº2/. Artículo 15:

SE ACUERDA:

- a. Instar a la Ing. Zomer en el sentido de que pongan en práctica las recomendaciones y sugerencias dadas por los Contadores Públicos Venegas, Alvarez y Cía., en su informe de fecha 31 de agosto de 1979.
- b. Que la OPES prepare un borrador del Reglamento para el uso de Caja Chica, que sea presentado al CONARE para su aprobación.
- c. Proceder al pago de los honorarios devengados por Venegas, Alvarez y Cía., por trabajos de Auditoría.

ACTA DE LA SESION Nº80-2. Artículo 5:

Informe del Jefe Administrativo de OPES sobre el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias de los Contadores Públicos, Venegas, Alvarez y Co. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-2. Artículo 6:

SE ACUERDA enviar al Lic. Jorge Baudrit, el Proyecto de Reglamento de Caja Chica de la OPES, para que remita al CONARE las consideraciones que estime del caso, tomando en cuenta las observaciones que puedan existir al respecto, de la Contraloría General de la República.

ACTA DE LA SESION N°80-6. Artículo 3:

SE ACUERDA aprobar el Proyecto de Reglamento de Caja Chica, para la OPES enviado por el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 10:

SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el informe de los auditores, Venegas, Alvarez y Co., que incluye: estados financieros al 31 de diciembre de 1979 y 1978 y carta de recomendaciones de fecha 2 de mayo de 1980.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 8:

SE ACUERDA aceptar los informes de los auditores, Venegas, Alvarez y Co., de los estados financieros al 31 de diciembre de 1979 y 1978, y acoger su carta de recomendaciones y sugerencias de fecha 2 de mayo de 1980.

Artículo 9:

(S. N°131) En relación con el informe sobre carreras similares en la Educación Superior y Parasistema Postsecundario en el campo de acción de la carrera de Técnico en Horticultura del Colegio Universitario de Cartago, SE ACUERDA que los informes de ese tipo que alguno de los Rectores desee que OPES realice, sean solicitados por escrito.

Artículo 11:

(S. N°131) El Dr. Gutiérrez informará en la próxima sesión sobre la publicación que hiciera el Semanario "Universidad" donde in-

forma que se abrirá la carrera de Bachillerato en Electrónica en la UCR, según manifiesta el Ing. Ouirós. SE TOMA NOTA.

Artículo 13:

(S. N°131) SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen sobre la propuesta de crear la Maestría en Matemática en la Universidad de Costa Rica" (OPES-06/79), en el sentido de que:

- . Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR a ofrecer el Programa de Maestría en Matemática por un período de dos promociones. El programa quedaría sujeto a revisión antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción.

Artículo 14:

(S. N°131) SE ACUERDA:

- a) Aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento "Primer dictamen en relación con la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Estadística Matemática. Las posibilidades de ampliar las oportunidades académicas en el campo de la Estadística" (OPES-07/79), en el sentido de que no se autorice a la Escuela de Matemática a ofrecer la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Estadística Matemática".
- b) Sugerir a la Escuela de Estadística que aproveche las ideas contenidas en el estudio realizado por OPES, para crear un énfasis más dentro de su plan de estudios.

Artículo 15:

(S. N°131) SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la discusión del estudio sobre la especialización en Administración para la Construcción, solicitada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°132. Artículo 10:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación de la Especialización en Administración para la Construcción, solicitada por la UCR.

ACTA DE LA SESION N°133. Artículo 7:

SE ACUERDA:

- a) Aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento

"Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialización en Administración para la Construcción en la Facultad de Ingeniería de la UCR" (OPES-08/79), en el sentido de que . Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR a ofrecer la especialización en "Administración de la - Construcción" a nivel de posgrado, por una promoción de 40 estudiantes.

- b) Que se trate de igual manera al ITCR, en el momento en que presente solicitud para crear cursos de especialización.
- c) Que el Dr. Gutiérrez estudie la posibilidad de que se le - de cupo en la UCR a diez estudiantes del ITCR, en la especialización mencionada.

Artículo 18:

(S. N°131) SE ACUERDA enviar una carta a la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa, aclarando que el Rector de la UNED no es miembro del CONARE por el momento, y que los señores Rectores consideran que es el CONARE quien debe nombrar a su representante ante la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión.

ACTA DE LA SESION N°132: (7-marzo-1979)

Artículo 3:

Sobre la carta recibida del Jefe del Departamento Europa - Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña copia de la nota de la Embajada de Costa Rica, Italia, en la que informa del programa "Grupo de Trabajo" que realiza el Instituto Italo Latinoamericano, SE ACUERDA acusar recibo de la mencionada comunicación.

Artículo 5:

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Prof. Luis Estrada Navas para trabajar tiempo completo en la UCR y 1/4 de tiempo en la UNA.

Artículo 13:

(S. N°132) SE ACUERDA dejar pendiente para discutirlo en una próxima sesión el "Protocolo de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica"

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 18:

SE ACUERDA dejar pendiente para analizarlo en una próxima sesión el Protocolo de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, propuesto por el Dr. Gutiérrez.

ACTA DE LA SESION N°138. Artículo 3:

SE ACUERDA dejar pendiente de discusión las propuestas de enmienda al Convenio de Coordinación -presentadas por el Dr. Gutiérrez- para darle más -pensamiento.

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 13:

Sobre las propuestas de enmienda al Convenio de Coordinación, presentadas en la sesión anterior, el Dr. Gutiérrez hace entrega de la primera -página, modificada, solicitando que sea cambiada por la que había propuesto. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 9:

SE ACUERDA continuar discutiendo sobre la enmienda al Convenio de Coordinación, en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 3:

SE ACUERDA remitir a los demás Consejos de las Instituciones de Educación Superior para su aprobación, la propuesta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de modificar el Artículo 8 del Convenio de Coordinación.

Artículo 11:

SE ACUERDA incluir como primer punto en la agenda de la próxima sesión la Propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°143. Artículo 4:

Se discute sobre la propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°80-8. Artículo 4:

SE ACUERDA solicitar al Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE, que emita un proyecto de reglamentación al Artículo 9, Capítulo II: Salarios y escalafón, del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que dice: "Cuando un profesor o funcionario se traslada de una de las instituciones signatarias a otra, le será reconocida su antigüedad en el cargo para todos los efectos aplicables", que incluya todas las posibles situaciones que se puedan dar al momento de traslado de personal administrativo o profesor, ya sea pensionado o no.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 7:

SE ACUERDA convocar a reunión de la Comisión Interinstitucional para el próximo miércoles 6 de agosto a las 9am., con el fin de que sean conocidos los dos informes sobre coordinación que han sido remitidos por las subcomisiones respectivas.

ACTA DE LA SESION N°133: (14-marzo-1979)

Artículo 2:

La Ing. Zomer hace entrega del documento "Propuesta de un Sistema Unificado de Suministros en la Educación Superior", (documento OPES-09/79), con el fin de que los señores Rectores lo analicen con detenimiento. SE TOMA NOTA

Artículo 5:

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Guillermo Moncada Piedra, para laborar tiempo completo en el ITCR y 1/4 de tiempo en la UCR.

ACTA DE LA SESION N°134: (18-abril-1979)

Artículo 2:

La Ing. Zomer lee la carta del Coordinador del Viceministro Técnico, Sr. Anselmo Barrientos quien comunica la suscrip-

ción de un convenio de intercambio cultural a realizar en los años 1979 y 1980; y de las conclusiones a que llegaron en la visita del Prof. Fernando Carreño, del Departamento de Recursos Humanos. SE TOMA NOTA

Artículo 3:

(S. N°134) Carta enviada por el Ing. José Carlos Salas Fonseca, Subdirector de la Comisión Nacional de Riego (CONARIEGO) del SNEE. SE ACUERDA comunicar a CONARIEGO información sobre las carreras que el CONARE tiene en estudio sobre riego y drenaje.

Artículo 4:

(S. N°134) SE TOMA NOTA de la comunicación que hace P.T. Luis Fernando Ramírez Arguedas, Secretario del Colegio de Ingenieros Topógrafos, en el sentido de que no les parece procedente incorporar al Sr. Rolando Salas Salazar, por las razones expuestas, y además, solicitan la aclaración del porqué la UCR está otorgando títulos de Bachiller en Ingeniería Topográfica. El Dr. Gutiérrez investigará el asunto. SE TOMA NOTA.

Artículo 9:

(S. N°134) Los señores miembros de CONARE informan de su convocatoria y asistencia a sesión de la Comisión Especial que analiza la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, en la Asamblea Legislativa. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°142. Artículo 1:

SE ACUERDA dejar pendiente para estudio la redacción del Artículo 85 de la Constitución Política propuesta por el Dr. Gutiérrez, y solicitar que se convoque a Comisión de Enlace, para discutir este asunto.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 4:

SE TOMA NOTA de la carta que el Dr. Gutiérrez enviara a la Prof. Nini Chinchilla de Mora, Diputada de la Asamblea Legislativa y Presidenta de la Comisión Especial para Reforma Artículo 85, manifestando su apoyo y conformidad con texto de la reforma que ha sido presentada en el plenario de la Asamblea Legislativa

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 12:

SE ACUERDA remitir a los Consejos Universitarios el proyecto de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política presentado por la Diputada Nini Chinchilla de Mora y el proyecto de los diputados Humberto Vargas C., Mario Devandas B. y Rodrigo Ureña O., con el fin de que lo estudien y remitan consideraciones al respecto.

ACTA DE LA SESION N°7/. Artículo 1:

Después de ser ampliamente comentado el asunto de la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, SE ACUERDA encomendar al nuevo presidente de CONARE, Dr. Alfio Piva Mesén, coordinar las acciones a tomar con el fin de que la Comisión Interinstitucional que se acordó integrar en la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace celebrada el pasado 26 de setiembre de 1979, empiece sus labores de analizar la forma en que podrían mejorarse los mecanismos de Coordinación de la Educación Superior, lo antes posible.

ACTA DE LA SESION N°80-2. Artículo 3:

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Enlace la redacción del Artículo 85 acordada por la Comisión Redactora de dicho artículo, que incluye los porcentajes de distribución del Fondo de la Educación Superior para el quinquenio 1981-1985, acordados por las Instituciones de Educación Superior, para su conocimiento.

ACTA DE LA SESION N°80-8. Artículo 2:

El Dr. Piva informa sobre la situación actual de la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 7:

SE ACUERDA EN FIRME remitir al Presidente de la Asamblea Legislativa, así como a los Jefes de Fracción, el texto del Proyecto de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, aprobado por la Comisión Interinstitucional nombrada para tal efecto por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, en la reunión celebrada el pasado 9 de abril del presente año, -cuyo texto se cita-, e instar a los señores Legisladores a fin de que sea aprobada lo antes posible en la presente legislatura.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 8:

SE ACUERDA solicitar audiencia al señor Presidente de la Asamblea Legislativa Dr. Rafael Alberto Grillo -de ser posible para el próximo miércoles- con el fin de hacerle una visita de cortesía y plantearle la

necesidad de que la reforma constitucional al Artículo 85 sea conocida y aprobada por el plenario de la Asamblea lo antes posible.

ACTA DE LA SESION N°80-19. Artículo 3:

Sobre el documento "Actualización de las estimaciones del PLANES II en los recursos (Gastos de Operación) e ingresos para 1981, SE ACUERDA calcular el déficit en forma global y no desglosado; pero en todo caso esta presentación no se hará hasta que no sea aprobada la modificación al Artículo 85 de la Constitución Política.

Artículo 5:

SE ACUERDA que la presentación del Capítulo I del PLANES sea modificada, de acuerdo con los lineamientos del Artículo 85 de la Constitución Política que ha sido aprobado en primera legislatura, y otras observaciones que se han indicado a la Ing. Zomer.

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 8:

La Ing. Zomer informa de la última redacción que se ha dado a la modificación del Artículo 85 de la Constitución Política, que fue aprobado en la Primera Legislatura. SE TOMA NOTA.

Artículo 12:

(S. N°134) Se procede a alterar el orden del día. La Ing. Zomer hace saber que recibió una invitación para asistir a una mesa redonda en la noche de hoy, en la Facultad de Agronomía y en la Facultad de Derecho mañana a las 2 p.m., cuya misión interpreta como proporsionar la mayor cantidad de información que aclare toda clase de malentendidos que pudieran existir. Los señores miembros comentan dichos malentendidos. SE TOMA NOTA.

Artículo 13:

(S. N°134) SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicitados por los siguientes profesores:
- Prof. Luidmila Semionova Nikolaevna, tiempo completo en la UNA y 1/4 de tiempo en la UCR.

- Prof. Carlos Luis Brenes Rodríguez, 3/4 de tiempo en la UNA y 1/2 tiempo en la UCR
- Licda. Teodora Tsijli A., tiempo completo en la UCR y 1/4 de tiempo en la UNA.

Artículo 14:

(S. N°134) SE ACUERDA solicitar a la unidad académica correspondiente información sobre cuáles son los planes con respecto a la Licenciatura en Sociología.

Artículo 15:

(S. N°134) SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, el segundo dictamen de la carrera de Bachillerato en Biología Marina y Licenciatura en Acuicultura

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 8:

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del segundo dictamen de la carrera de Biología Marina, para la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 11:

SE ACUERDA por mayoría - de votos:

- Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen final sobre la propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Biología Marina y Licenciatura en Acuicultura para la Universidad Nacional. Evaluación de algunas características académicas" (Documento OPES-12/79), en el sentido de que:
 - Atendiendo las normas elaboradas por CONARE al respecto, se sugiere utilizar como nombre para la carrera el de "Bachillerato en Biología Marina y Licenciatura en Biología Marina con énfasis en Acuicultura"
 - Se autorice a la UNA a ofrecer la carrera de Bachillerato en Biología Marina, y Licenciatura en Biología Marina con énfasis en Acuicultura, por un período de 7 años.
 - Se realice una evaluación de la carrera al cabo de ese período de 7 años. Ese lapso, supuestamente, permitirá tener un número suficiente de graduaciones y consecuentemente de graduados integrados a actividades profesionales que permitan realizar una evaluación integral de esa unidad académica.
 - Se realicen las gestiones correspondientes para proveer de respaldo financiero, 14 plazas de personal docente que

no han sido contempladas dentro del presupuesto ordinario de las escuelas respectivas.

- b) Sugerir a la UNA estudiar la posibilidad propuesta por el Dr. Gutiérrez, en el sentido de ofrecer la Licenciatura en Biología Marina en lugar del Bachillerato, con la finalidad de que no exista especialidad a ese nivel.

Artículo 16:

(S. N°134) SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, el dictamen de la carrera de Diplomado Químico Azucarero.

Artículo 19:

(S. N°134) SE ACUERDA aprobar la Modificación N°1 del Presupuesto Ordinario de CPES para 1979, en los siguientes términos.

ACTA DE LA SESION N°135. Artículo 9:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Diplomado en Químico Azucarero, Centro Universitario Regional del Atlántico" (OPES-14/79), en el sentido de: "No autorizar al Centro Universitario Regional del Atlántico a dictar la carrera de Diplomado Químico Azucarero".

ACTA DE LA SESION N°139. Artículo 9:

SE ACUERDA aprobar la contribución de la UNED al presupuesto de CONARE por la suma de \$200.100.00 para lo que resta de 1979, y que el Dr. Pacheco lleve a cabo los trámites correspondientes en la UNED. El CPES preparará el presupuesto adicional correspondiente a esta suma.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 12:

La Ing. Zomer informa que la Contraloría General de la República aprobó la modificación N°1 al Presupuesto de 1979 del CONARE, con algunas observaciones. SE TOMA NOTA.

Artículo 16:

SE ACUERDA aprobar el "Presupuesto Extraordinario 1979" de CONARE "Aporte Universidad Estatal a Distancia".

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 13:

SE ACUERDA aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 1980, del CONARE, presentado por OPES.

Artículo 16:

SE ACUERDA hacer el asien to de ingreso de fondos, que corresponde al pago del cheque - N°OE-0011 girado por la UNA a favor de CONARE, por una suma de ¢71.000, bajo el concepto de pago de funciones de coordinación en el Proyecto de Educación Superior, correspondiente a la UNA según oficio de OPES N°322-78.

ACTA DE LA SESION N°80-1. Artículo 8:

SE ACUERDA enviar una nota a la Asamblea Legislativa explicando la situación del CONARE en cuanto al cumplimiento de la Norma Centesimo setima de las Normas de Carácter General para la ejecución de los presupuestos para 1980, haciendo notar la incongruencia de que no se haya eximido también al CONARE y que en el futuro siempre que se exima a las Instituciones de Educación Superior se incluya también al CONARE, por razones obvias.

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer seguir el procedimiento que se establece en la Norma Centesimo sétima de las Normas de Carácter General para la ejecución de los presupuesto para 1980, para el nombramiento de plazas nuevas y Servicios Especiales de OPES.

ACTA DE LA SESION N°80-2. Artículo 8:

SE ACUERDA aprobar la modificación N°1 al Presupuesto Ordinario 1980 de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 4:

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la modificación al Presupuesto Ordinario del CONARE de 1980 (Modificación N°2).

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 3:

Carta de la Contraloría

General de la República aprobando provisionalmente la modificación N°1 al Presupuesto CONARE 1980 en espera de definición de OFIPLAN, sobre los conceptos que deben considerarse para el cálculo del 10% que establece la norma centesimosétima de la Ley de Presupuesto Nacional para 1980 e informan que la liquidación del presupuesto de 1979 muestra un superávit de - ¢950.324.15. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°80-12. Artículo 4:

SE ACUERDA contestar la carta del CONICIT que solicita financiamiento para el proyecto de investigación "Rendimiento académico y algunos factores psicoeducativos de los estudiantes que ingresan a la universidad" realizado por la Licda. Rosa Isabel Blanco de Acuña en el sentido de que el CONARE considerará este estudio más adelante, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 9:

La Ing. Zomer informa sobre la aceptación por parte de la Contraloría de la modificación N°2 al Presupuesto Ordinario CONARE 1980. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 10:

SE ACUERDA:

- a. Realizar el aumento salarial solicitado por los empleados de OPES de ¢600.00 mensuales para el personal investigador y de dirección, y de ¢450.00 mensuales al personal administrativo, pagadero a partir del 1° de julio de 1980.
- b. Otorgar el mismo aumento estipulado para el Rector de la UCR, en el reciente aumento de salarios en esa institución, a la Directora de OPES.
- c. Sustituir la Escala de Salarios vigente en OPES, por la que se encuentra adjunta a la presente acta, que rige a partir del 1° de julio de 1980.
- d. Autorizar, para realizar los aumentos estipulados en los incisos a. y b., la siguiente modificación N°3-80 al presupuesto de CONARE, para su envío a la Contraloría.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 2:

SE ACUERDA:

- a. Que el Asesor Legal del CONARE realice un estudio de la situación legal de este organismo, y solicitarle que sobre todo se centre en los alcances del Decreto N°10855-H que crea la comisión denominada "Autoridad Presupuestaria", especialmente lo que se refiere al CONARE en la aplicación del Artículo 5 de este Decreto.
- b. Que la Ing. Zomer se comunique con el Lic. Hernán Sáenz y le plantee la situación del CONARE y las Instituciones de Educación Superior en cuanto a la inclusión de las mismas en el Decreto N°10855-H por medio del Decreto N°11693-H.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 1:

SE ACUERDA:

- a. Que el Lic. Baudrit con la colaboración de la Ing. Zomer, elabore un planteamiento que exponga la situación que se presenta al incluirse al CONARE y las Instituciones de Educación Superior en las regulaciones del Decreto N°10855-H que crea la Autoridad Presupuestaria, en base a las razones expuestas por el Lic. Baudrit en esta sesión, y que ese planteamiento se remita al señor Ministro de Hacienda, con la firma de los cuatro Rectores.
- b. Solicitar a la Licda. Dengo, Ministra de Educación Pública, que convoque a reunión de la Comisión de Enlace, con el fin de que se proceda a cumplir con lo dispuesto por el Artículo 3° del Reglamento del Artículo 7 de la Ley de Reforma Tributaria 1976.
- c. Enviar un recordatorio al Ministro de Hacienda, haciéndole notar que no se ha cumplido con la disposición que establece el Artículo 2° del Reglamento mencionado en el inciso b) anterior de este acuerdo.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 8:

SE ACUERDA

- a. Asignar para el Presupuesto Ordinario del CONARE de cada año, el 1% del Fondo Especial de la Educación Superior del año anterior.
- b. Aprobar el presupuesto del CONARE para el año 1981.

ACTA DE LA SESION N°80-17. Artículo 3:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe una nota a la Ministra de Educación Pública planteando la situación fiscal de las Instituciones de Educación Superior en el momento actual y para el año próximo, así como la situación que se da con motivo de la inclusión del CONARE y las Instituciones de Educación Superior entre las instituciones del sector público no financiero para el acatamiento de las disposiciones establecidas en los decretos N°10855-H y N°11693-H.

ACTA DE LA SESION N°80-20. Artículo Unico:

Los señores Rectores ACUERDAN continuar la sesión permanente, en espera de la audiencia solicitada al señor Presidente de la República (Ref. financiamiento de la Educación Superior).
SE ACUERDA remitir al Asesor Legal del CONARE las normas de carácter general para regular la ejecución de los presupuestos para 1981, con carácter urgente, para saber si afectan la autonomía universitaria y si involucran a las Instituciones de Educación Superior en la Autoridad Presupuestaria.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que el Ministro de Hacienda aún no ha dado respuesta a la carta enviada por los Rectores solicitando la exclusión de las Instituciones de Educación Superior de las regulaciones de la Autoridad Presupuestaria.

Artículo 11:

SE ACUERDA:

- a. Que el Dr. Piva, en calidad de Presidente de CONARE, envíe una nota a la Asamblea Legislativa, para que se realicen las gestiones pertinentes con el objeto de que se incluya a las Instituciones de Educación Superior entre las excepciones a que se refiere la norma septuagésimo segunda de las "Normas de carácter general para regular la ejecución de los presupuestos para 1981", haciendo mención de la exis

tencia de un proyecto de reforma a la norma general centesimodecimosegunda de la Ley de Presupuesto para 1980, tendiente a excluir a las universidades de la aplicación de dicho norma (Expediente N°8660).

- b. Autorizar a la Ing. Zomer para que de oficio en el futuro, lleve a cabo los trámites que sean necesarios con el fin de que en los casos en que por ley se otorguen beneficios a las Instituciones de Educación Superior, se incluya también al CONARE.

ACTA DE LA SESION N°80-22. Artículo Unico:

SE ACUERDA, con la anuencia del Ing. Vidal Quirós, Rector del ITCR, quien se encuentra ausente, aprobar la modificación N°4 al presupuesto ordinario del CONARE del año 1980...

ACTA DE LA SESION N°80-23. Artículo 2:

Respecto a la carta enviada por la Asamblea Legislativa a cada una de las Instituciones de Educación Superior para su pronunciamiento sobre la norma que se ha propuesto para los presupuestos de 1981, en el sentido de que cada Institución contribuya a financiar parte de los gastos de Hacienda Pública, SE ACUERDA contestar que el CONARE ve con honda preocupación ese proyecto porque para las universidades representa una carga financiera extraordinaria que no pueden asumir.

Artículo 3:

SE ACUERDA remitir el Presupuesto del CONARE para 1981 -aprobado en la sesión N°80-16- y la modificación N°4 al Presupuesto Ordinario CONARE de 1980 -aprobada en la sesión N°80-22-, a la Autoridad Presupuestaria, creada por el Decreto N°10855-H del 19 de noviembre de 1979, de acuerdo con las disposiciones del mismo.

ACTA DE LA SESION N°135: (25-abril-1979)

Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Clara Zomer nombre a un funcionario

de OPES para que asista como delegado de CONARE a las reuniones que convocará el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, para la organización del mencionado Congreso.

Artículo 5:

(S. N°135) SE ACUERDA:

- a) Que la Ing. Zomer se informe si el acuerdo tomado por CONARE sobre estudios de posgrado ha sido ratificado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.
- b) Que se haga una especie de convenio de cada uno de los acuerdos tomados por CONARE, que afecten a las tres Instituciones de Educación Superior, para que sean firmados por los señores Rectores.

Artículo 11:

(S. N°135) SE ACUERDA distribuir el documento preparado por la Facultad de Ingeniería y presentado por el Dr. Gutiérrez e incluirlo en agenda para una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 8:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión, el Acuerdo sobre derechos de matrícula a profesores que siguen estudios de posgrado.

ACTA DE LA SESION N°136. Artículo 3:

Carta del M.S. José Alberto Sáenz, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en relación con el documento que contiene los resultados del Seminario sobre la situación de la Facultad de Ingeniería dentro de la Universidad de Costa Rica y frente a las otras Instituciones de Educación Superior, que realizó dicha Facultad.

SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez solicite una aclaración de su carta al señor Presidente del Consejo de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de si las cinco comisiones que se solicita a CONARE establecer, son coordinadoras o asesoras.

ACTA DE LA SESION N°137. Artículo 4:

El Dr. Gutiérrez responde a la pregunta del Ing. Quirós, en el sentido de que el Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, dijo que enviaría aclaración a CONARE correspondiente a la solicitud de creación de las cinco comisiones coordinadoras o asesoras. SE TOMA NOTA.

Artículo 12:

(S.Nº135)

El Dr. Gutiérrez da a conocer en forma oficial, aunque no escrita dos acuerdos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica:

- Convocatoria al IV Congreso Universitario para la segunda quincena del mes de noviembre, y
- Invitación a cada una de las 4 Instituciones de Educación superior para que se unan, convocando cada una a su propio Congreso o equivalente, en la misma época y el mismo tema; "Diferenciación, Coordinación y Desarrollo de la Educación Superior".

SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION Nº139. Artículo 2:

SE TOMA NOTA del recibo - del oficio por medio del cual el Sr. José A. Sáenz, Presidente del Consejo Universitario de la UCR, comunicando lo que ese Consejo analizará respecto a la creación de las cinco comisiones asesoras, solicitadas para el análisis de la propuesta de la Facultad de Ingeniería.

ACTA DE LA SESION Nº140. Artículo 3:

Sobre la carta del Presidente del Consejo Universitario de la UCR adjuntado el resultado del seminario sobre la situación de la Facultad de Ingeniería dentro de la UCR y frente a las otras Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA mantenerla en agenda.

ACTA DE LA SESION Nº141. Artículo 3:

SE ACUERDA con base en los criterios expresados anteriormente, encargar a la OPES hacer un documento que contenga los lineamientos para la integración de las Comisiones Asesoras solicitadas por el Consejo Universitario de la UCR.

ACTA DE LA SESION Nº136. Artículo 4:

Carta enviada por M.S. José Alberto Sáenz, Presidente del Consejo Universitario de la UCR en relación a los acuerdos que ese Consejo tomó sobre el IV Congreso Universitario.

SE ACUERDA esperar la resolución de los Consejos de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación con la carta anterior.

ACTA DE LA SESION Nº139. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa que hay una carta del Ing. Vidal Quirós, Rector ITCR, al Presidente del Consejo Universitario de la UCR, que contesta la invitación a participar del IV Congreso Universitario. El Dr. Pacheco hace saber que la UNED también recibió invitación.

SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°136: (9-mayo-1979)

Artículo 7:

SE ACUERDA solicitar una audiencia al nuevo Presidente de la Asamblea Legislativa, con el fin de que los señores Rectores le hagan una visita de cortesía.

Artículo 12:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen final sobre la propuesta de creación de la carrera de Diplomado en Seguridad Ocupacional en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Evaluación de algunas características académicas" (Documento OPES-15/79) en el sentido de que:

- Se autorice al ITCR a ofrecer la carrera de Diplomado en Seguridad Ocupacional, por un período de 6 años.
- Se realice una evaluación de la carrera al cabo de ese período de 6 años.
- Si la carrera se comenzara a dictar antes de 1982, se hagan las provisiones que permitan adelantar la adquisición de equipo y material incluida en el Proyecto Educación Superior/BID a partir de 1982.

ACTA DE LA SESION N°140. Artículo 2:

Sobre la carta del Presidente del Consejo Universitario de la UCR invitando al CONARE a coordinar congresos de las Instituciones de Educación Superior con motivo del IV Congreso de la UCR; de la cual solo se ha recibido respuesta del Consejo Director del ITCR, SE ACUERDA mantenerla en agenda hasta tanto se reciba respuesta de las otras Instituciones.

ACTA DE LA SESION N°141. Artículo 2:

SE ACUERDA comunicar al Consejo Universitario de la UCR, las respuestas de cada Institución, agradeciéndoles su invitación y deseándoles muchos éxitos en la celebración del IV Congreso Universitario.

Artículo 13:

(S. N°136) SE ACUERDA aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento "Primer dictamen sobre la creación de la carrera de Diplomado en Educación Nutricional solicitado por el Centro Universitario Regional del Atlántico" (Documento OPES-16/79), en el sentido de que:

- NO se autorice al Centro Universitario Regional del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, a ofrecer la carrera de Diplomado en Educacional Nutricional.

Artículo 20:

(S. N°136) SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer a negociar una entrevista por televisión, de ser posible con don Rodrigo Fournier, con la finalidad de comunicar a la opinión pública qué es CONARE, cuáles son sus funciones, etc. y publicar esa entrevista en los periódicos como una reproducción.

ACTA DE LA SESION N°137: (16-mayo-1979)

Artículo 3:

SE ACUERDA apoyar la moción planteada por la Ing. Zomer, en el sentido de crear en OPES una especie de departamento de información, y se le solicita que reestructure un poco más esa idea.

ACTA DE LA SESION N°138: (35-mayo-1979)

Artículo 4:

SE TOMA NOTA de los comentarios realizados en base a declaraciones del Dr. Gutiérrez en el periódico Universidad sobre costos para la UNED.

ACTA DE LA SESION N°80-14. Artículo 7:

La Ing. Zomer informa sobre acondicionamiento de la Biblioteca de OPES, para ofrecer sus servicios a todas aquellas personas que deseen utilizarlo. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°139. (30-mayo-1979)

Artículo 8:

SE ACUERDA, con la abstención del Dr. Pacheco y con la reserva del Dr. Piva en el sentido de que considera que es muy caro para la Educación Superior hacerse cargo de formar un Diplomado en esa rama y que debiera trasladarse a otro nivel de educación, aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen de la carrera de Diplomado en Construcción solicitada por el Centro Universitario Regional del Atlántico (Documento OPES-21/79) en el sentido de:

- . Autorizar al Centro Universitario Regional del Atlántico a ofrecer la carrera de Diplomado en Construcción por un período de 5 años, con 40 estudiantes nuevos por año. La carrera deberá evaluarse antes de recibir estudiantes nuevos para el sexto año.

ACTA DE LA SESION N°141: (18-julio-1979)

Artículo 5:

SE ACUERDA incluir en agenda las cartas de la Universidad de Costa Rica y del Colegio de Ingenieros Químicos, en el momento en que deba analizarse el estudio que OPES está preparando sobre la carrera de Agroindustrias solicitada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 6:

SE ACUERDA aceptar el anteproyecto del CIPET que pretende variar la constitución de ese organismo, para incluir un representante del INA y sugerir al CIPET las siguientes modificaciones al anteproyecto:

- . En el punto c) que se lea "Un delegado de las Instituciones de Educación Superior que realizan programas de formación de profesores de Educación Técnica, escogido por el CONARE".
- . En el punto e) eliminar "nacional o extranjero" para que se lea: "Un experto designado por el Ministro de Educación.

Artículo 7:

(S. Nº141) SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por la Ing. Zemer para realizar el viaje a los Estados Unidos de América, a que ha sido invitada por la Embajada de los Estados Unidos, del 13 de noviembre al 13 de diciembre de 1979.

Artículo 13:

(S. Nº141) La Ing. Zemer informa que hay un emplazamiento de la FEUNA al CONARE que apareció en "La República" del 16 de junio. Posteriormente a esto, habló con el Vicepresidente de la FEUNA, y le dio toda clase de información y le hizo las aclaraciones correspondientes. SE TOMA NOTA.

Artículo 14:

(S. Nº141) SE ACUERDA que sea OPES quien realice los estudios de evaluación correspondientes de cada carrera, un año antes de que expire el período para el cual fue autorizada por CONARE. Esta evaluación constituirá un paso adicional en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

ACTA DE LA SESION Nº2/. Artículo 23:

SE ACUERDA analizar el proyecto de modificación al proceso de creación de nuevas carreras, denominado "Fluxograma para la creación y evaluación de nuevas carreras", en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION Nº4/. Artículo 11:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión las consideraciones sobre el Fluxograma para la creación de nuevas carreras, en cuya oportunidad se incluirán las observaciones presentadas por el Dr. Gutiérrez en nota del 9 de octubre en curso (VD-871-79), de la Vice rectoría de Docencia de la UCR.

ACTA DE LA SESION Nº5/. Artículo 8:

SE ACUERDA dejar pendiente la propuesta del nuevo "Fluxograma de pasos a seguir para la creación de una carrera nueva", hasta que la UNA, UNED y el ITCR envíen sus observaciones al respecto.

ACTA DE LA SESION Nº6/. Artículo 10:

SE ACUERDA dejar pendiente la nueva propuesta del Fluxograma de pasos a seguir para la creación de una nueva carrera, hasta el momento de recibir el pronunciamiento del ITCR, la UNA y la UNED sobre el mismo.

ACTA DE LA SESION Nº90-17. Artículo 1:

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión Nº141, que consta en el acta de la misma, de la siguiente forma:
"SE ACUERDA que sea OPES quien realice los estudios de evaluación correspondiente de cada carrera, un año antes de que expire el período para el cual fue autorizada por CONARE. Esta evaluación constituirá un paso adicional en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.
Se encarga a la OPES preparar el proyecto correspondiente de reforma al Fluxograma, que abarque los aspectos que se contemplarán en la evaluación de nuevas carreras, tomando en cuenta los estudios que al respecto se realicen en las propias instituciones".

ACTA DE LA SESION Nº142: (1-agosto-1979)

Artículo 6:

A sugerencia del Dr. Gutiérrez SE ACUERDA que en lo sucesivo la correspondencia no se lea, sino que solamente se distribuya entre los señores Rectores y que si alguno desea hacer notar algo especial en relación con esto, se incluya en agenda para su discusión.

Artículo 7:

Carta del señor Alvaro Antillón Salazar, Director General de Política Exterior remitiéndonos nota CL/2659 de la UNESCO en donde se nos invita a estudiar el Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior de los Estados Arabes. SE TOMA NOTA

Artículo 8:

Carta del Lic. Wilburg Jiménez, Ministro Director de OFIPLAN en la cual invita a CONARE a participar en el Seminario sobre el Plan Nacional de Reforma Administrativa, que se realizará el viernes 3 de agosto. De OPES asistirá la señora Jeannette Barrantes. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°143: (8-agosto-1979)

Artículo 2:

SE ACUERDA conceder la audiencia solicitada por el señor - Murcia a una próxima sesión de CONARE, con la finalidad de que informe sobre el avance del Proyecto sobre organización y planeamiento de la educación agrícola en Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°144: (22-agosto-1979)

Artículo 3:

Nota del Ing. Vidal Quirós, por medio de la cual comunica - el acuerdo N°2 de la sesión N°783 del Consejo Director, sobre la posibilidad de promulgar una ley que regule las acciones de los Colegios Profesionales existentes en el país. SE ACUERDA responder al Consejo Director del ITCR, que el CONARE está abocado en este momento a problemas tan graves y serios que preferiría postergar el asunto de los Colegios Profesionales para más adelante.

Artículo 5:

Sobre el resumen del documento de creación del Consejo Consultivo de Investigaciones Agropecuarias (CONIA) el Dr. Gutiérrez informa que el Consejo Universitario de la UCR ya - le dio el visto bueno.
SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°1/.: (17-setiembre-1979)

Artículo Unico:

Se procede a discutir la solicitud de inexistencia de - la sesión N°145 celebrada el 29 de agosto de 1979 presentada por el Consejo Universitario de la UCR, específicamente por el Dr. Gutiérrez.
SE ACUERDA contestar al Consejo Universitario de la UCR, en los términos contenidos en la presente acta.

ACTA DE LA SESION N°2/. Artículo 5:

SE ACUERDA pasar al asesor legal del CONARE, Lic. Jorge Baudrit, la carta enviada por el Dr. Claudio Gutiérrez, adjuntando el pronunciamiento del jefe de la Oficina Jurídica de la UCR, sobre el status legal de la sesión N°145 de CONARE, para su estudio.

ACTA DE LA SESION N°2/. (3-octubre-1979)

Artículo 2:

Nota recibida del Secretario General de la Municipalidad de Limón, donde comunica acuerdo del Consejo Municipal de esa Provincia, sugiriendo la creación de cursos teóricos y prácticos para la instrucción de aquellas personas que pretenden ser "Maestros de Obras".

SE ACUERDA pasar esta carta a la UCR para su atención.

Artículo 3:

Carta recibida del Director General de Política Exterior, - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde sugiere un proyecto del Convenio de Intercambio Cultural y Científico entre la Universidad Peruana y las Instituciones Universitarias de Costa Rica, cuyo texto acompaña la nota.

SE ACUERDA contestar esta nota en el sentido de que ha sido pasada para su estudio a las Instituciones de Educación Superior y tan pronto emitan su pronunciamiento, éste le será comunicado.

Artículo 6:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer para que asista a la VIII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo.

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 3:

SE ACUERDA dejar pendiente para otra sesión, la carta enviada por el Lic. Jorge Baudrit, asesor legal del CONARE, que se refiere al dictamen del Dr. Fernando Mora, asesor legal de la UCR, sobre la sesión N° 145 del CONARE, a fin de que los señores Rectores realicen las observaciones que estimen del caso.

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 2:

SE TOMA NOTA de la carta enviada por el Secretario General de la Municipalidad de Poás, que comunica acuerdo tomado por Consejo Municipal, donde manifiestan apoyo a gestión realizada ante CONARE por Consejo Municipal de Limón, que sugiere creación de cursos teórico-prácticos para instruir personas que pretenden ser "Maestros de Obras"

ACTA DE LA SESION N°4/. Artículo 14:

SE ACUERDA nombrar como representantes del CONARE a la VIII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, a celebrarse en la ciudad de México, D.F., del 11 al 14 de noviembre de 1979, al Dr. Alfio Piva Mesén Rector de la UNA y a la Ing. Clara Zomer Directora de OPES.

Artículo 7:

(S.Nº2/.)

SE TOMA NOTA de la carta de la Asociación Universitaria Interamericana (AUI), invitando a participar en el Primer Congreso Tri-Continental de Ministro de Educación y responsables del desarrollo educativo de América del Sur, América Central y la América del Norte, a celebrarse en Quebec, Canadá, en el mes de julio de 1980, cuyo tema principal es el "Desarrollo de los intercambios universitarios dentro de un marco socio-económico de los años 80".

Artículo 10:

(S.Nº2/.)

SE ACUERDA declarar desierta la licitación Nº2/79 "alquiler o alquiler con opción de compra de local para oficinas" en vista de los defectos anotados de las ofertas.

ACTA DE LA SESION Nº7/. Artículo 5:

SE TOMA NOTA de la carta del Dr. Alfio Piva, presentando excusas por su ausencia en la VIII Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina, celebrada en México D.F., y devolviendo el boleto y gastos de viaje.

ACTA DE LA SESION Nº2/. Artículo 11:

SE ACUERDA solicitar a la Tributación Directa que realice un avalúo del lote que ofrece la oferta Nº4 de la Licitación Pública Nº3/79 "Compra de terreno", presentada por Rocasil, S.A., situado en Lomas de Ayarco Norte, Curridabat. Una vez presentado este avalúo, CONARE volverá a estudiar el asunto.

ACTA DE LA SESION Nº4/. Artículo 5:

SE ACUERDA que se realicen negociaciones con los representantes de Rocasil, S.A., oferentes de la Oferta Nº4, Licitación Nº3/79 "Compra de Terreno", en base al avalúo enviado por Tributación Directa.

ACTA DE LA SESION Nº5/. Artículo 4:

SE ACUERDA, declarar desierta la licitación pública Nº3/79 "Compra de Terreno", por no convenir a los intereses de la Institución.

Artículo 14:

(S.Nº2/.) SE ACUERDA remitir al Lic. Jorge Baudrit, asesor legal de CONARE, la publicación del Decreto Ejecutivo Nº6362, publicado en la Gaceta Nº174 del 18 de setiembre de 1979, que establece la Comisión Nacional de Capacitación y Formación para que sea objeto de su estudio y brinde un informe al CONARE sobre lo que ahí se estipula.

Artículo 18:

(S.Nº2/.) SE ACUERDA:
a. Conceder el permiso solicitado por el Dr. Luis Cerdas, para trabajar tiempo completo en la Facultad de Microbiología y cuatro horas en la UNA.
b. Solicitar a la Contraloría General de la República el estudio del personal docente de las Instituciones de Educación Superior que labora más de tiempo completo y un cuarto de tiempo adicional, para que posteriormente, OPES informe a CONARE, que tomará las medidas que estime pertinentes.

Artículo 20:

(S.Nº2/.) SE ACUERDA formar una comisión cuatripartita, formada por la Ing. Nora Brenes de la UCR, la Sra. Margarita Fuscaldo de la UNA. el Ing. Arturo Céspedes del ITCR, y la Ing. Zo

ACTA DE LA SESION Nº6/. Artículo 5:

SE ACUERDA abrir una nueva licitación de "Compra de Terreno", para la construcción de las Instalaciones de CONARE y OPES.

ACTA DE LA SESION Nº80-21. Artículo 15:

Sobre la Licitación Pública Nº1/80 "Compra de Terreno y/o Edificio", SE ACUERDA consultar al Asesor Legal del CONARE los trámites que sean necesarios de acuerdo a las disposiciones legales para adjudicar esta licitación, y en caso necesario, realizar la compra directa del inmueble ofrecido.

ACTA DE LA SESION Nº80-14. Artículo 5:

SE ACUERDA designar a la Ing. Zomer como representante del CONARE ante Comisión de Formación y Capacitación en Administración Pública.

ACTA DE LA SESION Nº80-15. Artículo 6:

Ing. Zomer informa sobre su juramentación ante Comisión de Formación y Capacitación.

mer, quien la coordinará, para que emitan observaciones - sobre la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial, to mando en cuenta el dictamen final de OPES y las cartas re cibidas sobre su creación.

Artículo 21:

(S.Nº2/.)

SE ACUERDA:

- a. Que la lista de nuevas carreras solicitadas para incluir en el paquete de carreras a estudiar en 1980, - sea congelada hasta el mes de enero de ese año, en que se considerará su estudio.
- b. Que la Ing. Zomer presente un informe de los trabajos pendientes sobre carreras a financiar con el Proyecto Educación Superior/BID, y otro sobre las carreras de - posgrado.

Artículo 22:

(S.Nº2/.)

SE ACUERDA analizar la solicitud de la Vicerrectoría de - Docencia de la UCR de que se cambie de nombre a la carrera de Diplomado en Ingeniería Civil por el nombre de Diplo mado en Construcción, en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION Nº6/. Artículo 11:

SE ACUERDA que la comisión nombrada para analizar la carrera de Diseño Industrial del ITCR continúe trabajando y rinda su informe lo más pronto posible.

ACTA DE LA SESION Nº80-1. Artículo 14:

SE ACUERDA aceptar las - recomendaciones de OPES contenidas en el documento OPES-25/79, "Dictamen final de la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial del ITCR" en el sentido de que:

- . Se redistribuyan las materias del III Ciclo con el fin de - lograr un mayor equilibrio en su carga académica.
- . Se autorice al ITCR a ofrecer la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial, por un lapso de tres promociones y un cu po de 30 estudiantes nuevos por año.
- . La carrera debe ser evaluada antes de recibir estudiantes - nuevos para una cuarta promoción.

ACTA DE LA SESION Nº4/. Artículo 9:

SE ACUERDA:

- a. Que las cinco carreras solicitadas por la UCR en 1979, de las cuales no se ha recibido la información, -según cuadro "Seguimiento de los estudios de posgrado solicitadas al - CONARE"- sean consideradas para su estudio el año entrante cuando se reciba la información.
- b. Que OPES continúe el estudio de las carreras de Maestría - en Administración Pública (UCR) y Maestría en Educación de Adultos (UNA), cuyas solicitudes fueron presentadas para - 1980, al igual que de las carreras incluidas en el Proyecto Educación Superior/BID.

ACTA DE LA SESION Nº4/. Artículo 10:

SE ACUERDA con la absten ción del Dr. Pacheco, aprobar la solicitud presentada por el Dr. Fernando Durán Ayanegui, Vicerrector de Docencia de la UCR

en el sentido de cambiar de nombre a la carrera de Diplomado en Ingeniería Civil, del Centro Universitario Regional del Atlántico, por el Diplomado en Construcción.

ACTA DE LA SESION N°4/.: (17-octubre-1979)

Artículo 4:

SE ACUERDA, aprobar el Programa de Trabajo de OPES de 1980, presentado por la Ing. Zomer.

Artículo 13:

SE ACUERDA encargar a OPES hacer un estudio sobre las duplicaciones de carreras señaladas por la señora Ministra de Educación, en su carta del pasado 22 de agosto de 1979 (N°3693), y cualquiera otras que puedan existir en las Instituciones de Educación Superior. En dicho estudio deberá indicarse la fecha de creación de la carrera, el número de alumnos que cursan la misma, los estudios realizados sobre las carreras y si se justifica o no la duplicación.

ACTA DE LA SESION N°5/.: (24-octubre-1979)

Artículo 2:

Carta enviada por el Lic. Wilburg Jiménez, Ministro Director de OFIPLAN, sobre la visita próxima de una misión de programación del BID, cuyo objetivo es identificar y examinar en detalle, conjuntamente con funcionarios del Gobierno de Costa Rica, aquellos proyectos que puedan ser financiados con recursos de ese banco, durante los próximos tres años.

ACTA DE LA SESION N°80-19 Artículo 4.

SE ACUERDA aprobar el Programa de Trabajo de OPES para el año 1981.

ACTA DE LA SESION N°80-21 Artículo 12:

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado en la sesión N°80-19, Artículo 4 donde se aprueba el Programa de Trabajo de OPES para el año 1981.

SE ACUERDA, que cada Institución designe su representante ante la División de Inversiones y Cooperación Técnica de OFIPLAN en esta actividad de programación.

Artículo 3:

(S. N°5/.) SE ACUERDA que la Ing. Zomer realice un informe del trabajo realizado por CONARE en el período de 1979 para la próxima sesión.

Artículo 9:

(S. N°5/.) SE ACUERDA declarar en receso a CONARE, después de la próxima sesión a celebrarse el miércoles 31 de octubre, por el resto del año 1979.

ACTA DE LA SESION N°6/.: (31-octubre-1980)

Artículo 7:

La Ing. Zomer informa que los estudiantes de último año de la educación secundaria están recibiendo a través de los orientadores de sus colegios el documento "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior de Costa Rica" (OPES-28/79).

ACTA DE LA SESION N°80-1: (6-febrero-1980)

Artículo 1:

SE ACUERDA que para efectos de la numeración de las Actas de las sesiones de CONARE, en lo sucesivo se numeren con el año de celebración de la sesión y el número de reunión es decir: 80-1, 80-2, etc.

Artículo 4:

SE ACUERDA conceder una audiencia al Lic. Ronald Vega S., Secretario Ejecutivo de CONAPE, para tratar sobre el tema

ACTA DE LA SESION N°6/. Artículo 4:

SE ACUERDA enviar una copia del Informe de Labores de los Organismos de Coordinación de la Educación Superior, Comisión de Enlace, Consejo Nacional de Rectores y Oficina de Planificación de la Educación Superior, a los miembros de los Consejos Universitarios de las Instituciones de Educación Superior.

de coordinación CONARE-CONAPE para poner a funcionar algún tipo de coordinación o sistema que beneficie al estudiante, a la universidad y al CONARE, y al mismo tiempo CONAPE en colocación de sus recursos.

Artículo 6:

SE ACUERDA enviar a estudio del Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE, el Proyecto de la Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en la América Latina y el Caribe, con el objeto de que remita a CONARE su pronunciamiento acerca de dicho Proyecto, tomando en cuenta los reglamentos y convenios de las Instituciones de Educación Superior en Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°80-3. Artículo 1:

Se altera el orden del día. Se da audiencia al Lic. Ronald Vega, Secretario Ejecutivo, CONAPE y Sr. Alejandro Montero R., encargado Sección Programación CONAPE. Asunto: establecer coordinación en CONARE para la administración de los fondos de esa Institución.

ACTA DE LA SESION N°80-6. Artículo 2:

SE ACUERDA tomar nota y acusar recibo de la carta del Lic. Ronald Vega, Secretario Ejecutivo de CONAPE, de fecha 7 de marzo de 1980 (S.E. 69/80), donde informa de la cantidad y monto de los préstamos colocados por esa institución en veintinueve meses de operación, así como de los principios de la filosofía de crédito que utilizan.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 8:

SE ACUERDA manifestar a la Junta Directiva del CONAPE que los restores de las Instituciones de Educación Superior están de acuerdo con la inclusión de un representante de CONARE en dicha Junta.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 2:

SE ACUERDA remitir un telegrama a la Asamblea Legislativa en el sentido de que en vista de que en La Gaceta N°147 del 4 de agosto de 1980 se publica el Dictamen Afirmativo de Mayoría para la Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, se les recuerda que de acuerdo con la Constitución Política, no se ha cumplido aún el trámite de escuchar el parecer de las Instituciones de Educación Superior, quienes deben ser consultadas de previo, dada la injerencia que el mismo tiene en dichas instituciones.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 4:

Nota del Asistente de la Presidencia de la Asamblea Legislativa comunicando que la observación de que las Instituciones de Educación Superior no han sido invitadas a expresar su criterio sobre el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, será sometido al plenario para conocimiento de los señores Diputados. SE TOMA NOTA.

Artículo 7:

(S.Nº80-1) SE ACUERDA conceder una audiencia a la Asociación de Desarrollo de la Universidad de Limón, con el fin de escuchar sus razones e inquietudes respecto a su propuesta de crear en la Zona Atlántica un Centro Universitario en el que puedan participar estrechamente las cuatro Instituciones de Educación Superior.

Artículo 13:

(S.Nº80-1) SE ACUERDA contestar a la señorita Luz Ma. Moya Rodríguez Directora de la Escuela de Física de la UCR, que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Física solicitada por la UNA estaba incluida entre las carreras a estudiar por OPES en el año 1980, pero por acuerdo del CONARE el estudio de estas carreras ha sido congelado hasta nueva decisión.

ACTA DE LA SESION Nº80-2: (13-febrero-1980)

Artículo 4:

Carta al Presidente de la República de la Ministra de Educación Pública enviando el Proyecto de Ley para obtener la exoneración de impuesto a favor de CONARE, para que sea enviado a conocimiento de la Asamblea Legislativa en sesiones extraordinarias. SE TOMA NOTA.

Artículo 7:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión, el Primer dictamen en relación con la solicitud de creación

ACTA DE LA SESION Nº80-21. Artículo 5:

Carta del Presidente del Consejo Universitario de la UCR al señor Rector, comunicando la disposición tomada por ese Consejo respecto al Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION Nº80-14. Artículo 14:

La Ing. Zomer informa sobre el rechazo de la Comisión de Asuntos Sociales del Proyecto de Ley de exoneración de impuesto al CONARE, que estaba en estudio de la misma, al mismo tiempo que la reforma del Artículo 85 esta en estudio del Plenario; pero por moción del Dr. Carlos Ml. Castillo, fue sometido a revisión y posteriormente aprobado para conocimiento del plenario. SE TOMA NOTA.

de la carrera de Bachillerato en Riego y Producción Agropecuaria solicitada por el Centro Universitario Regional de Guanacaste - UCR" (OPES-02/80).

ACTA DE LA SESION N°80-3: (20-febrero-1980)

Artículo 4:

La Ing. Zomer informa que la Estadística de la Educación Superior, 1978 está en prensa, va salir este año; se está preparando la Estadística de 1979 y solicita apoyo para las personas que sirven de enlace con las Instituciones de Educación Superior, para brindar información. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°80-5: (13-marzo-1980)

El Acta que corresponde a la sesión N°80-5 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día jueves 13 de marzo de 1980, no fue aprobada según acuerdo de este Consejo, tomado en la sesión N°80-12, del 22 de mayo del mismo año.

ACTA DE LA SESION N°80-6: (26-marzo-1980)

Artículo 5:

SE ACUERDA que en el caso de que la Contraloría General de la República apruebe la contratación directa del local que se adapta a las necesidades del CONARE y la OPES, situado -carretera a Curridabat, estas oficinas se trasladen al mismo.

ACTA DE LA SESION N°80-6. Artículo 6:

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del "Primer dictamen en relación con la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Riego y Producción Agropecuaria solicitada por el Centro Universitario Regional de Guanacaste, UCR" (OPES-02/80), hasta que sea conocido por el CONARE el Estudio sobre organización y planeamiento de la educación agrícola en Costa Rica, que están realizando en conjunto la UCR, el ITCR, la UNA, el Ministerio de Educación, con la cooperación técnica del IICA.

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 3:

SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer a realizar los trámites necesarios para el traslado de las oficinas del CONARE y la OPES al nuevo local, sita carretera a Curridabat.

ACTA DE LA SESION N°80-10. Artículo 10:

La Ing. Zomer informa que el contrato de arrendamiento del nuevo local para oficinas del CONARE y la OPES, está firmado. Falta refrendación de la Contraloría General de la República. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°80-13. Artículo 1:

SE ACUERDA iniciar las diligencias que corresponda para la compra del local que ocupan actualmente las oficinas del CONARE y la OPES, conjuntamente con el lote contiguo.

Artículo 7:

(S.N°80-6) SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del "Dictamen final sobre la propuesta de creación de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Ambiental en la UNA" (OPES-04/80) y el "Primer dictamen en relación con la carrera de Bachillerato en Agroindustria solicitada por el ITCR" (OPES-05/80) hasta que se aclare el concepto sobre la duplicación de carreras en las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica, que está siendo analizado por la Comisión Interinstitucional.

Artículo 8:

(S.N°80-6) SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por la Dra. Cristina Eguizabal, para laborar un cuarto de tiempo en la UCR y tiempo completo en la UNA.

ACTA DE LA SESION N°80-8: (16-abril-1980)

Artículo 5:

SE ACUERDA nombrar a la Dra. Virginia Zuñiga Tristán, como representante del CONARE en la Comisión Nacional de Evaluación del Primer Quinquenio del Decenio de la Mujer, decretada por los estados miembros de las Naciones Unidas en 1975; atendiendo la solicitud de la Licda. Mabelle Figueroa Ramos, Secretaria Ejecutiva de esa Comisión.

Artículo 6:

(S.N°80-8) SE ACUERDA contestar a la UDUAL que la nota donde solicitan apoyo a la candidatura del Dr. Guillermo Soberón para presidente de la Asociación Internacional de Universidades y la posibilidad de asistir a la VII Conferencia General de esa Asociación, ha sido puesta en conocimiento de las instituciones miembros del CONARE.

Artículo 9:

(S.N°80-8) SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión, la aprobación del "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración Pública en la UCR", (OPES-09/80)

ACTA DE LA SESION N°80-9. Artículo 6:

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las recomendaciones de OPES del "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración Pública en la UCR", (OPES-09/80), en el sentido:

- . Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR a ofrecer el programa de Maestría en Administración Pública por tres promociones.
- . Se realice una evaluación del programa antes de recibir estudiantes para una cuarta promoción.

ACTA DE LA SESION N°80-10: (7-mayo-1980)

Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer indague sobre lo que concierne a la posibilidad de que el Dr. Piva, en calidad de Presidente del CONARE, realice un viaje por varios países sudamericanos con el fin de investigar lo que se refiere a la coordinación, planificación y distribución de fondos de las Instituciones de Educación Superior de dichos países.

ACTA DE LA SESION N°80-12:

Artículo 5:

Sobre la carta del CSUCA invitando al CONARE a participar en la reunión de trabajo de los responsables de los departamentos de registro y estadística de las universidades miembros del CSUCA, que se celebrará en el local de la Secretaría General, en San José, del 5 al 7 de junio próximo, con

el objeto de involucrar a dichos departamentos en la implementación de un sistema de información que permita la elaboración natural de estimaciones de costo en forma periódica y coordinada, y sentar las bases para la realización de un Censo Universitario Centroamericano durante 1981, SE ACUERDA agradecer dicha invitación y que la Ing. Zomer o su representante asista a dichas reuniones.

ACTA DE LA SESION N°80-14: (16-julio-1980)

Artículo 3:

SE ACUERDA remitir a la señora Patricia Durán de Jager, Jefe del Departamento de Asia, Africa y Oceanía, de la Embajada de la India, quien solicita información relacionada con equivalencias de títulos, diplomas y certificados otorgados por las Universidades costarricenses, los documentos que contienen los acuerdos y estudios realizados por CONARE sobre el particular.

Artículo 12:

Ing. Zomer informa que se han recibido dos solicitudes para apertura de nuevas carreras, en la UCR, que corresponden a: Escuela de Historia y Geografía, Bachillerato y Licenciatura en Archivo Administrativo y de la Escuela de Artes Dramáticas, Diplomado en Actuación.
SE ACUERDA contestar la solicitud de apertura de nuevas carreras para 1981, presentada por la UCR, en el sentido de que el CONARE tomó el acuerdo de no autorizar el estudio de nuevas carreras hasta que el dictamen sobre duplicación de carreras en la educación superior que será emitido por la Comisión Interinstitucional, sea conocido por el CONARE.

Artículo 13:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la nota sobre el incumplimiento de la UNA de las normas que fueron convenidas dentro del marco del CONARE para el uso de términos que se aplican a los títulos y grados académicos que con

fieren las entidades universitarias, con el fin de que el -
Dr. Piva indague más fondo sobre el asunto.

ACTA DE LA SESION N°80-15. Artículo 8:

SE ACUERDA dejar pendiente la carta sobre el incumplimiento de la UNA de las normas - que fueron convenidas dentro del marco del CONARE para el uso de términos que se aplican a los títulos y grados académicos que confieren las entidades universitarias.

ACTA DE LA SESION N°80-21. Artículo 17:

SE ACUERDA dejar pendiente el punto de agenda referente al aparente incumplimiento de la UNA de las normas que fueron convenidas dentro del - marco del CONARE para el uso de términos que se aplican a los títulos y grados académicos que confieren las entidades universitarias.

ACTA DE LA SESION N°80-15: (30-julio-1980)

Artículo 9:

SE ACUERDA que OPES tome en cuenta la iniciativa de la UCR de uniformar los códigos de contabilidad de las Instituciones de Educación Superior, y que por medio de una comisión técnica que para tal efecto se nombrará, realice un estudio, después de que haya finalizado los que actualmente se encuentren pendientes, aparte del PLANES.

Artículo 10:

Dr. Gutiérrez informa que el Vicerrector de Investigación le envió un documento donde aparece la Maestría en Literatura Centroamericana. El Sr. Masís manifiesta que este documento es un proyecto a nivel de escuela, pero que no tiene ninguna aprobación oficial. SE TOMA NOTA

Artículo 11:

SE ACUERDA dejar pendiente la nota del Vicerrector de Docencia de la UNA, Dr. Francisco Gutiérrez, en la cual solicita un estudio sobre la posibilidad de homogenizar criterios con respecto a la utilización del término "egresado" a nivel de las Instituciones de Educación Superior, con el fin de que el rector de esa Institución investigue más a fondo sobre dicha solicitud.

ACTA DE LA SESION N°80-16: (6-agosto-1980)

Artículo 7:

La Ing. Zomer informa que la Ley de Reformas al Código Fiscal que dá contenido económico al Fondo Especial de la Educación Superior, será publicada en La Gaceta a fines de esta semana o principios de la próxima, de acuerdo con los informes brindados. SE TOMA NOTA

ACTA DE LA SESION N°80-19: (3-setiembre-1980)

Artículo 2:

SE ACUERDA remitir a los integrantes de la Comisión Especial nombrada por el Decreto N°6450 de 15 de julio de 1980, los documentos más relevantes editados por OPES acerca de la - planificación de la Educación Superior, con el objeto de - contribuir a la labor encomendada por la Asamblea Legislativa a dicha comisión.

ACTA DE LA SESION N°80-21: (10-setiembre-1980)

Artículo 6:

SE ACUERDA remitir al Centro de Evaluación Académica de la UCR los últimos estudios elaborados por OPES sobre las carreras de Publicidad y Periodismo, y solicitar a su directora, Licda. Jannina del Vecchio de Hidalgo, una aclaración - respecto a su nota de fecha 25 de agosto de 1980, donde solicita los estudios ya mencionados.

Artículo 10:

SE ACUERDA remitir el "Estudio sobre el empleo de profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva" (OPES-10/80), al Consejo Universitario de la UCR, quien hiciera la solicitud para que se llevara a cabo.

ACTA DE LA SESION N°80-16. Artículo 9:

SE ACUERDA dar amplia - colaboración, en todo tipo de servicios, a la comisión investigadora nombrada en la Ley de Reformas al Código Fiscal, - cuando ésta sea instalada.

Artículo 16:

(S. N°80-21) SE ACUERDA solicitar a los Vicerrectores de Investigación de la UNA y la UCR, al Director de la División de Investigación del ITCR y al Vicerrector Ejecutivo de la UNED, que se reúnan con el fin de realizar un informe sobre la viabilidad de que se lleve a cabo la coordinación de las editoriales de las Instituciones de Educación Superior; que posteriormente será presentado para su conocimiento al CONARE.

ACTA DE LA SESION N°80-23: (1°-octubre-1980)

Artículo 6:

SE ACUERDA dejar pendiente el punto de agenda que se refiere al Proyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Nacional de Cultura (Dictamen Afirmativo de Mayoría), para una próxima sesión.

Artículo 11:

SE ACUERDA solicitar al Asesor Legal de CONARE, Lic. Jorge Baudrit, un informe sobre el Proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indicando cuáles son los puntos que lesionan la autonomía de las universidades.